

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE (ATLÁNTICO)

VIGENCIAS 2019 Y 2020

CDA – MEMORANDO No. 06 MARZO 01 DE 2021



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE (ATLÁNTICO)

Contralor Departamental del Atlántico JAIRO ALBERTO FANDIÑO

VASQUEZ

Subcontralor LUIMAR SARMIENTO SANCHEZ

(Director de Vigilancia Fiscal)

Supervisor de Auditoria GREGORIO DOMÍNGUEZ

Representante Legal de la Entidad: GUSTAVO DE LA ROSA BERDEJO

Equipo de Auditor:

Líder de Auditoría IVÁN CAJIGAS

RAFAEL BROCHERO DE LA HOZ

LUIS JAIME PARRA MEJÍA

CARLOS VÁZQUEZ



TABLA DE CONTENIDO



		Pág.
1.	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2.	INTRODUCCIÓN	8
2.1	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICO	9
2.2	Alcance	9
2.3	Limitaciones al Ejercicio Auditor	10
2.4	Sujeto de Control y Responsabilidad	10
2.4.1	Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico	10
2.4.2	Responsabilidad del auditor	12
2.5	Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control	13
3	MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	15
3.1	Opinión Financiera 2019 y 202	15
3.1.1	Fundamento de la Opinión – Estados Financieros vigencias 2019 y 2020	15
3.1.2	Opinión sobre los Estados Financieros vigencias 2019 y 2020	17
4	MACRO PROCESO PRESUPUESTAL	18
4.1	Análisis del Presupuesto del 2019 Y 2020	18
4.2	Fundamento de la opinión sobre los Presupuesto- vigencias 2019 y 2020	19
4.2.1	Opinión sobre el Presupuesto de Ingreso y Gastos vigencias 2019 y 2020	21
5.	MACRO PROCESO CONTABLE	22
5.1	Estados Contables	22
5.2	Indicadores financieros vigencias 2019 y 2020	35
6	GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	36
6.1	Planeación y preparación del presupuesto	36
6.2	Gestión de inversión y del gasto 2019 y 2020	44
6.3	Concepto sobre la Gestión e Inversión del gasto	44
6.4	Fundamento del Concepto de la Inversión y del Gasto	45
7	Evaluación a la Contratación	45
8	Efectividad del plan de mejoramiento	45
9	Calidad y eficiencia del control fiscal interno	58
10	Revisión de la calidad de la rendición de la cuenta	61
11	Fenecimiento de la cuenta	62
12	Planes programas y proyectos	62
13	Atención a requerimientos ciudadanos CUADRO DE OBSERVACIONES	63



1. CARTA DE CONCLUSIONES

Barranquilla,

Doctor:

GUSTAVO DE LA ROSA BERDEJO.

Alcalde Municipal Sabanagrande (Atlántico)

E. S. D

Asunto: Informe Preliminar de Auditoria Financiera y de Gestión

Respetado doctor,

La Contraloría Departamental del Atlántico, en ejercicio de las atribuciones constitucionales conferida, modificadas por el acto legislativo 04 de 2019, el decreto No. 403 de 2020 de marzo 16 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal "y demás disposiciones que las desarrollan complementan, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad Alcaldía Municipal de Sabanagrande (Atlántico), por las vigencias 2019 y 2020, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, la Contraloría Departamental del Atlántico realizó auditoria al presupuesto de las mismas vigencias.

Como producto de este informe de auditoría se generaron observaciones de carácter administrativo, y se efectúan las correspondientes recomendaciones a la administración para que aclare o subsane las deficiencias e inconsistencias presentadas en la gestión financiera y contable

El objetivo de la auditoria, es proferir un Dictamen Integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad, determinando el fenecimiento o el no fenecimiento, mediante la Opinión a los Estados Financieros, Opinión al presupuesto y el Concepto sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto para las vigencias 2019 y 2020.

La Alcaldía Municipal de Sabanagrande es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco regulatorio de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación,



esté libre de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, así como liquidar y ejecutar el presupuesto anual, incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.





Estados Financieros vigencias 2019, 2020

Los estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2019 y 2020 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que vigencia 2019 presenta incorrecciones lo que determina una opinión a los estados financieros de las vigencias 2019, 2020, con una opinión **Con salvedad** ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA esta entre 1 a 5 veces la materialidad establecida para el total de activos, pasivos + patrimonio.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2019

Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
Subestimación	1,40%	\$ 1.645.849.684,00
Sobreestimación	2,84%	\$ 3.330.000.000,00
otros	0,01%	\$ 8.930.973,00
TOTAL	4,25%	\$ 4.984.780.658,00
Resultado de la Opinión		Con salvedades

Fuente: Matriz completa Sabanagrande 2019.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2020

Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
Subestimación	1,38%	\$ 1.613.915.052,00
Sobreestimación	0,57%	\$ 661.643.337,00
otros	1,09%	\$ 1.269.111.031,00
TOTAL	3,04%	\$ 3.544.669.420,00
Resultado de la Opinión		Con salvedades

Fuente: matriz completa Sabanagrande 2020.

Opinión de Resultados Presupuesto de Ingreso y Gastos

Vigencia 2019

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Municipal de Sabanagrande (Atlántico) con corte

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -



a 31 de diciembre de 2019, y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que la vigencia 2019, no presenta incorrecciones lo que determina una opinión al Presupuesto de la vigencia 2019, con una opinión **limpia sin salvedad** ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA es menor a 1 vez la materialidad establecida para el total de los Rubros de Ingresos o de los Rubros de Gastos.





Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
Sobreestimación	0,63%	\$ 211.002.145,00
Otros	0,41%	\$ 129.724.347,61
TOTAL	1,04%	\$ 340.726.493,01
Resultado de la Op	inión	Limpia o sin salvedad

Fuente: Matriz completa Sabanagrande 2020

Vigencia 2020

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Municipal de Sabanagrande (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2020 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que la vigencia 2020 presenta algunas incorrecciones con una opinión **CON SALVEDAD** ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA es Mayor o igual a 5 veces la materialidad establecida para el total de los Rubros de Ingresos o de los Rubros de Gastos.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2020

Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
Subestimación	0,69%	\$ 189.677.814,00
Otro	4,87%	\$ 1.293.764.050,00
TOTAL	5,56%	1.483.441.864,00
Resultado de la	CON SALVEDAD	

Fuente: matriz completa Sabanagrande 2020

Igualmente se emite un concepto eficiente sobre la gestión de inversión planes, programas y proyectos, y del gasto en la adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -



La CDA como resultado de la Auditoría adelantada, Fenece la cuenta rendida por la Alcaldía Municipal de Sabanagrande de la vigencia fiscal 2019, como resultado de la Opinión Financiera Con Salvedad, lo que arrojó una calificación de 83.4% y la Opinión Presupuestal Limpia Sin Salvedades.



Igualmente, como resultado de la Auditoría adelantada, Fenece la cuenta rendida por la Alcaldía Municipal de Sabanagrande de la vigencia fiscal 2020, como resultado de la Opinión Financiera Con Salvedad lo que arrojó una calificación de 86.3% y la Opinión Presupuestal Con Salvedades.

Mediante el presente se dan a conocer oportunamente a la entidad Alcaldía Municipal de Sabanagrande las observaciones detectadas dentro del desarrollo de la auditoría, otorgándose el plazo legalmente establecido para que la entidad emita respuesta.

En el desarrollo de la auditoria se presentaron situaciones que impidieron el normal desarrollo de las labores asignadas al equipo ocasionadas primordialmente por la crítica situación producida por el covid-19 que no permitió que sus miembros hicieran presencia en la entidad y que además la mayoría de los funcionarios del sujeto de control están trabajando de manera virtual situación que ha imposibilitado el acceso a información financiera y contractual que reposa en la entidad y hacerla llegar al equipo, por lo que toda esta situación descrita afectaron contar con mayores evidencias y soportes pero las recaudadas como pruebas y el material probatorio obtenido son suficiente para emitir las Opiniones y Conceptos

Los Hallazgos desarrollados en la Auditoria Financiera y de Gestión, se resumen a continuación:

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
Administrativos (total)	19	0
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Alcaldía Municipal de Sabanagrande (Atlántico) debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que debe ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de este informe.



El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.





Atentamente

JAIRO ALBERTO FANDIÑO VÁSQUEZ Contralor Departamental del Atlántico

Elaboró: ván Cajigas Muñoz Luis Parra Mejía Revisó: Gregorio Domínguez F.







2. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Atlántico adelantó auditoría financiera a la Alcaldía Municipal de Sabanagrande por las vigencias 2019 y 2020, la que incluyó los siguientes objetivos:

- Emitir opinión, sobre si los Estados Financieros de las vigencias2019 y 2020 están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales ya sea por fraude o error.
- Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
- Evaluar la ejecución del presupuesto para las vigencias 2019 y 2020 y emitir la opinión correspondiente.
- Evaluar las reservas presupuestales constituidas en las vigencias 2019 y 2020 para efectos de su refrendación.
- Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.
- Emitir fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por las vigencias 2019 y
- Atender las denuncias asignadas, incluso hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal.
- Verificar que la entidad haya incorporado en su presupuesto las vigencias 2019 y 2020 recursos para la participación ciudadana de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015 y la gestión fiscal desarrollada en la ejecución de esos recursos durante las vigencias 2019 y 2020.







2.1 OBJETIVOS

Objetivo General

Proferir un Dictamen Integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Alcaldía Municipal de Sabanagrande, reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; Informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para las vigencias 2019 y 2020

Objetivos específicos.

Proferir opinión sobre tos Estados Financieros y la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos vigencia 2020

2.2 Alcance

En el presente ejercicio auditor se evaluó la gestión fiscal de la Alcaldía Municipal de Sabanagrande, mediante el desarrollo del objetivo general, con la valoración de:

- Evaluación del Macroproceso Financiero y sus procesos significativos al 31 de diciembre de2019 y 2020, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión a los Estados Financieros.
- Evaluación al Macroproceso Presupuestal y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2019 y 2020, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión a la inversión y del gasto
- Evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno al 31 de diciembre de 2019 y 2020, iniciando con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.



Revisión de la cuenta anual consolidada en las vigencias 2019 y 2020, iniciando con la evaluación de la oportunidad, hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.





2.3 Limitaciones al Ejercicio Auditor.

Se deja constancia que por la situación de pandemia Covid19, no fe posible realizar la verificación técnica de los contratos seleccionados en la muestra, toda vez que se incrementa el riesgo de contagio del equipo auditor al tener contacto con funcionarios de la Alcaldía teniendo en cuenta además que los contratos a la fecha de la auditoría no habían sido liquidados. Por consiguiente, dicha verificación técnica estará sujeta a futuras actuaciones fiscales por parte del Ente de Control.

2.4 Sujeto de Control y Responsabilidad

De acuerdo a la Resolución Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) la entidad Alcaldía Municipal de Sabanagrande es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental de Atlántico se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros:

La Alcaldía Municipal de Sabanagrande, es responsables de los Estados Financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera que permitan que su preparación esté libre de errores de significancia, ya sea debido a fraude o error, así como de aprobar ejecutar el presupuesto anual del fondo, incluyendo modificaciones, traslados y adiciones.

2.4.1 Responsabilidad del auditor

La responsabilidad del auditor de la Contraloría Departamental del Atlántico expresar un dictamen basado en la auditoría de los estados financieros y describiendo una auditoría como aquella que incluye procedimientos que permiten obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y datos reportados en los estados financieros, dependiendo los procedimientos seleccionados del juicio del auditor respecto a, entre otros, los riesgos de error de significancia de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos el auditor deberá considerar los controles internos que sean relevantes para la preparación de los estados financieros de la entidad y diseñar





procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Esta sección también deberá referirse a la evaluación de la pertinencia de las políticas contables utilizadas y a la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como a la presentación general de los estados financieros. Deberá señalarse asimismo si el auditor cree que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que permita sustentar el dictamen del auditor.

2.4.2 Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Instructivo 001 de 2019 de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2019-2020.
- Manual de Políticas Contables versión 1 y 2 código: El-M01 del Sistema de Gestión de Calidad del DNP; adoptado mediante resolución 4701 del 29 de diciembre de 2017 y la versión 2 del 30 de septiembre de 2019.

Lineamiento para el cálculo de la provisión contable de los procesos, judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad, del 22 de diciembre de 2016, expedida por el DNP

2.4.3. Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial 2019, adoptada por la Contraloría Departamental mediante Resolución Reglamentaria 00000008 de enero 29 de 2020

Dichas normas exigen que la Contraloría Departamental del Atlántico cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con



el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrección material.





Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y la información revelada por el sujeto de control. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados contables y las cifras presupuestales debido a fraude o error.

En lo correspondiente a esta Auditoría Financiera, la Contraloría Departamental del Atlántico concluye que la evidencia que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas ISSAI, la CDA aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Examina la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros



representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.





- La Contraloría Departamental del Atlántico comunica al representante legal del sujeto de control auditado los hallazgos significativos de la auditoría, así
- como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por el órgano de control departamental en el transcurso de la auditoría.

Regulación Presupuestal

- Decreto 111 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto.
- Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019".
- Decreto 2467 28 noviembre de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Ley 2008 de 2019, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020".
- Manual de trámites presupuestales para el DNP, aprobado el 31 de mayo de 2019, publicado en el Sistema Integrado de Gestión.
- Circular Externa No. 026 del 20 de noviembre de 2019 del MHCP, Cierre Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019 e inicio de la ejecución de la vigencia fiscal 2020.
- Procedimiento Control y Seguimiento a la Ejecución de Recursos expedido por el DNP y publicado en el Sistema Integrado de Gestión el 26 de diciembre de 2019.

Otras regulaciones

- Guía de Auditoría Territorial GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.
- Decreto 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de Contratación Pública y sus Decretos Reglamentarios.
- Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario.



• Lev 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993.





3. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

3.1 OPINIÓN FINANCIERA 2019 Y 2020

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de Sabanagrande (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2019 v 2020 que comprenden el Estado de situación Financiera, el Estado de Resultados Comparativos, el Estado de cambios en el patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivos, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

DICTAMEN CON SALVEDADES

En 2019, la Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de Sabanagrande (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2019 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que la vigencia 2019 presenta incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$1.645.849.684, incorrecciones con efecto de sobrestimación cuantificadas en \$3.330.000.000, e incorrecciones con otro efecto cuantificadas \$8.930.974 lo que determina una opinión a los estados financieros de la vigencia 2019, con una opinión Con salvedad ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA esta entre 1 a 5 veces la materialidad establecida para el total de activos, pasivos + patrimonio.

En 2020, la Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de Sabanagrande (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2020, obteniendo como resultado que de incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en 1.613.915.052, incorrecciones con efecto de sobrestimación cuantificadas en \$661.643.337, e incorrecciones con otro efecto cuantificadas en \$ 1.269.111.031 lo que determina una opinión a los Estados Financieros de la vigencia 2020, con una opinión Con salvedad ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA esta entre 1 a 5 veces la materialidad establecida para el total de activos, pasivos + patrimonio

3.1.1. Fundamento de la opinión sobre los Estados Financieros vigencias 2019 y 2020

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2019 y 2020 que fueron elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.cowww.contraloriadelatlantico.gov.co Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462 Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8



Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la resolución 533 del 2015 por la cual se incorpora en el régimen de contabilidad pública, y que fueron auditados por la Contraloría Departamental del Atlántico que como ente de control consiste en expresar una opinión en su conjunto con base en la auditoría practicada.



Para la vigencia 2019 se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$ 4.984.780.658 que equivale al 4.25% del total de activos, es decir estas correcciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros, puesto que las cuentas más representativas son el las CUENTAS POR COBRAR (cartera predial) corresponde a la cartera mayor a 360 días, AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR), RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS (Pasivo) PROVISIONES (Pasivo)

Las CUENTAS POR COBRAR (cartera predial) que corresponde a un periodo mayor a 360 días y cuantificada en \$ 1.612.095.607 representa un 1.38% de las cuentas del activo, que se dejaron de reflejar en los Estados Financieros de la entidad y en la cual No se evidencian los ajustes a contabilizar por saldos de rentas por cobrar por impuestos mayor a 360 días, así como las cifras de los intereses de la cartera de rentas por cobrar por impuesto predial afectando la revelación en los estados financieros.

En la cuenta AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR), se cuantifica en \$33.754.077 que representan 0.03% Se observa que NO se vienen realizando la amortización de los intangibles por parte de la Entidad, afectando el saldo real de la cuenta intangibles, debido a demás que este procedimiento, no se encuentra establecido en el Manual de políticas contable y sus reglamentaciones afectando la revelación en los estados financieros. Situación que ya sido reiterativa.

Para la cuenta RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS (Pasivo) se determina por la entidad un total de \$8.930.974 que representan 0.01%, en la revelación de los estados financieros la cuenta presenta un incremento sobre la causación sin que exista una base técnica para su liquidación y un cronograma de giros a favor de la entidad beneficiaria que sería la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA

La cuenta PROVISIONES (Pasivos) se determina por la entidad un total de \$3.330.000.000 que representan 2.84%, al cierre de la vigencia 2019 en la revelación de los estados financieros la entidad auditada presenta cifra sobreestimada que no establece una base técnica de sus orígenes y respaldo documental sobre el manejo de cuenta, ya que en las notas especificas del estado de situación financiera, No relaciona nada en el segmento de los pasivos.

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.cowww.contraloriadelatlantico.gov.co Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462







En la evaluación de la vigencia 2020 se expresa la opinión teniendo en cuenta que La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$ 3.544.669.420 que equivale al 3,05% del total de activos es decir estas correcciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros puesto que las cuentas más representativas son los EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO que asciende a \$661.643.337, las CUENTAS POR COBRAR (cartera) corresponde a la cartera mayor a 360 días Para un total de \$ 1.613.915.052 y la PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO que asciende a \$1.269.111.031

El equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamentaría de acuerdo al análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, determinando que la cuenta del EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO se cuantifica una diferencia de \$661.643.337 que representa el 0.57% del activo, los saldos del efectivo revelados en los estados financieros no son razonables ya que en los libros auxiliares se evidencia en la cuenta de caja un registro de un cheque de más de un año y los saldos en la cuenta de los DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS en el análisis de los auxiliares los saldos que reflejan las subcuentas de los bancos en sus cuentas de ahorros y corrientes, con el valor revelado en los estados financieros en la cuenta deposito en entidades financieras se determinan diferencias que afectan de manera importante el saldo final revelado.

Las CUENTAS POR COBRAR (cartera predial) que corresponde a un periodo mayor a 360 días y cuantificada en \$ 1.613.915.052 representa un 1.38% de las cuentas del activo, que se dejaron de reflejar en los Estados Financieros de la entidad y en la cual No se evidencian los ajustes a contabilizar por saldos de rentas por cobrar por impuestos mayor a 360 días, así como las cifras de los intereses de la cartera de rentas por cobrar por impuesto predial afectando la revelación en los estados financieros. Situación que ya sido reiterativa.

La cuenta TERRENOS URBANOS de PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO presenta un el aumento por \$ 1.269.111.031 que representa 1.09% del activo, sobre esta cuenta la Entidad ha contabilizado la ejecución de un contrato de obra, evidenciando que esta cuenta no se reclasificó y ni se ajustó para ser revelada en los Estados Financiaros de la Entidad.

3.1.2 Opinión sobre los Estados Financieros vigencias 2019 y 2020

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA **VIGENCIA 2019**

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.cowww.contraloriadelatlantico.gov.co







Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
Subestimación	1,40%	\$ 1.645.849.684,00
Sobreestimación	2,84%	\$ 3.330.000.000,00
otros	0,01%	\$ 8.930.973,00
TOTAL	4,25%	\$ 4.984.780.658,00
Resultado de la Opinión		Con salvedades

Fuente: Matriz completa Sabanagrande 2019.

En la opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación

Estados Financieros vigencia 2020.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA **VIGENCIA 2020**

Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
Subestimación	1,38%	\$ 1.613.915.052,00
Sobreestimación	0,57%	\$ 661.643.337,00
otros	1,09%	\$ 1.269.111.031,00
TOTAL	3,04%	\$ 3.544.669.420,00
Resultado de la Opinión		Con salvedades

Fuente: matriz completa Sabanagrande 2020.

En la opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación

4. MACRO PROCESO PRESUPUESTAL

4.1. Análisis del Presupuesto del 2019 Y 2020

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.cowww.contraloriadelatlantico.gov.co



La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro del Municipio de Sabanagrande para las vigencias 2019 y 2020 con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, que comprende:





- Estados y estructura del presupuesto que muestra en detalle según el decreto de liquidación anual del presupuesto para las vigencias 2019 y 2020.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante las vigencias objeto de análisis, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto del 2019 y 2020, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante los años fiscal objeto de auditoria, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de los distintos rubros que conforman el tesoro.

4.2. Fundamento de la opinión sobre los Presupuesto de las vigencias 2019 y 2020

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810), revisando el presupuesto de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2019 y 2020 de Alcaldía de Sabanagrande; y que por tanto expresa su opinión con base en la auditoría practicada.

Mediante Acuerdo No 016 de 28 noviembre de 2018 por medio de la cual se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de de Sabanagrande para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2019.

Para la vigencia 2019 se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones tanto de ingresos como de gastos y se cuantifican

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"



\$340,726,493,01 que equivale al 1.04% del presupuesto, es decir estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el presupuesto de Ingresos y Gastos y al momento del cierre del mismo que se refleian en los rubros más representativos así:





El equipo auditor evidenció, que se vulneró en la ejecución del Presupuesto de Ingresos el principio de Planificación cuantificado en \$ 129.724.347.61 que se representan en unas incorporaciones recaudadas en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2019 en los rubros 01-ICLD-RP- DEST. ESPECIFICA MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA, y APORTES DEPARTAMENTALES que NO se encuentren aprobados y soportadas con los actos administrativos y documentos, de acuerdo con la instancia competente.

Además, El equipo Auditor evidenció, que se vulneró en la ejecución del Presupuesto de Gastos el principio de Planificación cuantificada \$211.002.145,00, que corresponde a un mayor valor reportado en la constitución de las cuentas por pagar y las reservas presupuestas de vigencia 2019 frente a la comparación de los rezagos que arroja el presupuesto de gastos de la misma vigencia.

Mediante Acuerdo No 015 de 28 noviembre de 2019 por medio de la cual se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Sabanagrande para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2020

En la vigencia 2020 se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones tanto de ingresos como de gastos y se cuantifican en \$1.483.441.864,00 es decir estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el presupuesto de Ingresos y Gastos y al momento del cierre del mismo que se reflejan en los rubros más representativos así:

Se evidenció, que se vulneró en la ejecución del Presupuesto de Ingresos el principio de unidad de caja cuantificado en \$189.677.814 por la diferencia que NO se refleja en los rubros de ingresos por conceptos TI.A.1.03 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, TI.A.1.05 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TI.A.1.05 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, frente los saldos los auxiliares de dichos rubros y la certificación presentada por la Entidad, presentando valores que no refleja la realidad en el recaudo del presupuesto de ingresos de 2020

El equipo Auditor, al analizar el presupuesto de gastos de la vigencia 2020, evidenció una vulneración en la ejecución del Presupuesto de Gastos al principio de Universalidad, cuantificado en \$1.293.764.050, correspondiente al rezago presupuestal de la vigencia 2019 (Reservas presupuestales + las cuentas por pagar) que no se pagaron en su totalidad por lo que recomienda que dichos saldos sean devueltos al tesoro nacional, para lo cual tienen hasta diciembre de 2021.

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -



4.2.1 Opinión sobre el Presupuesto de Ingreso y Gastos de las vigencias 2019 y 2020





Presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia 2019

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Municipal de Sabanagrande (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2019 y como resultado de estas evaluaciones se puede

concluir que la vigencia 2019 presenta incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 211.002.145 e incorrecciones de otro efecto cuantificadas en \$ 129.724.347,61, lo que determina una opinión al Presupuesto de la vigencia 2019, con una opinión **Limpia o sin salvedad** ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA es menor a 1 vez la materialidad establecida para el total de los Rubros de Ingresos o de los Rubros de Gastos.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2019

Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
Sobreestimación	0,63%	\$ 211.002.145,00
Otros	0,41%	\$ 129.724.347,61
TOTAL	1,04%	\$ 340.726.493,01
Resultado de la Op	Limpia o sin salvedad	

Fuente: Matriz completa Sabanagrande 2020

En opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales y los efectos de las cuestiones descritas en la sección en el fundamento de la opinión, determina emitir una opinión Limpia o sin salvedades del presupuesto de ingresos y gastos.

Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2020

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Municipal de Sabanagrande (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2020 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que la vigencia 2020 presenta incorrecciones con efecto de Subestimación cuantificadas en \$ 189.677.814,00 e incorrecciones de otro efecto

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

 $despacho del contralor @ contraloria de la tlantico.gov. co-\\ \underline{participacion ciudada na @ contraloria del atlantico.gov. cowww.contraloria del atlantico.gov. co}$



cuantificadas en \$ 1.293.764.050, lo que determina una opinión al Presupuesto de la vigencia 2020, con una opinión **CON SALVEDAD** ya que la MATERIALIAD GENERALIZADA es Mayor o igual a 5 veces la materialidad establecida para el total de los Rubros de Ingresos o de los Rubros de Gastos.





RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2020

Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
Subestimación	0,69%	\$ 189.677.814,00
Otro	4,87%	\$ 1.293.764.050,00
TOTAL	5,56%	1.483.441.864,00
Resultado de la	CON SALVEDAD	

Fuente: matriz completa Sabanagrande 2020

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección en el fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **CON SALVEDADES** del presupuesto.

5. MACRO PROCESO CONTABLE

5.1. Estados Contables

Análisis de los estados

Se evalúan a nivel de estados contables y de afirmaciones los tipos de transacciones saldos e información a revelar las afirmaciones que se evaluaran son:

- Afirmaciones sobre tipos de transacciones y hechos y la correspondiente información a revelar durante la vigencia auditada respecto a la ocurrencia integridad exactitud corte de operaciones clasificación y presentación de las transacciones y hechos.
- Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y contables, la correspondiente información a revelar al cierre de la vigencia auditada



respecto existencia derechos y obligaciones integridad exactitud clasificación v presentación.





La evaluación a nivel de estados contables y sus afirmaciones se realizó de forma integral a través de la evaluación de procesos Asociados

- Gestión de recaudos
- Gestión de cartera
- Administración de Bienes
- Gestión de Deuda Pública y Obligaciones por pagar

Análisis de los Estados Financieros Municipio de Sabanagrande Vigencia 2019-2020

cuentas de estados financieros	Valor año 2019 \$	Valor año 2020 \$	Diferencia	Variacion Porcentual
TOTAL ACTIVOS	117.189.686.952,01	116.602.377.591,18	- 587.309.360,83	-0,50%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	7.581.260.053,25	8.402.601.345,38	821.341.292,13	10,83%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	109.608.426.898,76	108.199.776.245,80	- 1.408.650.652,96	-1,29%
TOTAL PASIVOS	30.819.727.333,50	28.768.264.488,18	- 2.051.462.845,32	-6,66%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	2.874.560.075,91	1.609.461.520,05	- 1.265.098.555,86	-44,01%
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	27.945.167.257,59	27.158.802.968,13	- 786.364.289,46	-2,81%
PATRIMONIO	86.369.959.619,00	87.834.113.103,00	1.464.153.484,00	1,70%
INGRESOS	23.492.176.661,00	30.638.828.788,61	7.146.652.127,61	30,42%
GASTOS	26.418.760.846,00	28.251.683.774,40	1.832.922.928,40	6,94%
UTILIDAD DEL EJERCICIO	-3.104.046.624,00	1.927.822.089,93	5.031.868.713,93	-162,11%

Análisis a la cuenta de activo Activo 2019-2020: \$ 117.189.686.952,01 - \$116.602.377.591,18

La parte correspondiente a los activos es donde se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles de la Alcaldía de Sabanagrande. En desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2019 unos activos totales por valor de \$117.189.686.952,01 mientras que para la vigencia 2020, los activos totales por valor de \$116.602.377.591,18 presentando disminución \$-587.309.360,83 con un porcentaje de disminución del 0.50% con respecto al año anterior.

Observación N° 1 (Administrativa)

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -



icontec ISO 9001



Condición: Para la vigencia 2020 la entidad auditada presentó saldos del **efectivo** revelados en los estados financieros no razonables ya que en los libros auxiliares se refleja en la cuenta de caja un registro de un cheque de más de un año por valor de \$407.368,00 y en la cuenta recaudo directamente en ventanilla un valor de **\$24.797.000**.

Causa: Se identifica el riesgo Presentación de saldos inexactos en los estados financiero y riesgo por el flujo de caja sin control

Criterio: establecido en Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones Resolución 354 de 207 No 9.1.1.5 contenidas debilidades del control interno contable.

Efecto: Saldos poco confiables en los estados financiero y riesgo potencial de pérdida de recursos públicos

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Con relación, a esta observación la entidad se compromete a presentar plan de mejora para corregir esta falla administrativa.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, la Comisión procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N° 1. (A).**

HALLAZGO N° 1 (Administrativo)

Condición: Para la vigencia 2020 la entidad auditada presentó saldos del **efectivo** revelados en los estados financieros no razonables ya que en los libros auxiliares se refleja en la cuenta de caja un registro de un cheque de más de un año por valor de \$407.368,00 y en la cuenta recaudo directamente en ventanilla un valor de **\$24.797.000**.

Causa: Se identifica el riesgo Presentación de saldos inexactos en los estados financiero y riesgo por el flujo de caja sin control

Criterio: establecido en Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones Resolución 354 de 207 No 9.1.1.5 contenidas debilidades del control interno contable.

Observación N° 2 (Administrativa)

Condición: La entidad auditada evidencia para la vigencia 2020 saldos en la cuenta DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS que presentan una diferencia que se cuantifica en \$661.235.969 que representan el 0.57% del activo, como resultado del análisis de los auxiliares los saldos que reflejan las subcuentas de los bancos en las cuentas de ahorros y corrientes, con el valor



revelado en los estados financieros en la cuenta deposito en entidades financieras, diferencias que afectan de manera importante el saldo final revelado.

CONTECT ISO 9001

Causa: Se identifica el riesgo Presentación de saldos inexactos en los estados financiero y riesgo por el flujo de caja sin control

Criterio: establecido en Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones Resolución 354 de 207 No 9.1.1.5 contenidas debilidades del control interno contable

Efecto: Saldos poco confiables en los estados financiero y riesgo potencial de pérdida de recursos públicos

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

En relación, con esta observación la entidad se compromete a presentar plan de mejora para corregir esta falla administrativa.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, la Comisión procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N° 2. (A).**

HALLAZGO N° 2 (Administrativo)

Condición: La entidad auditada evidencia para la vigencia 2020 saldos en la cuenta DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS que presentan una diferencia que se cuantifica en \$661.235.969 que representan el 0.57% del activo, como resultado del análisis de los auxiliares los saldos que reflejan las subcuentas de los bancos en las cuentas de ahorros y corrientes, con el valor revelado en los estados financieros en la cuenta deposito en entidades financieras, diferencias que afectan de manera importante el saldo final revelado.

Causa: Se identifica el riesgo Presentación de saldos inexactos en los estados financiero y riesgo por el flujo de caja sin control

Criterio: establecido en Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones Resolución 354 de 207 No 9.1.1.5 contenidas debilidades del control interno contable

Efecto: Saldos poco confiables en los estados financiero y riesgo potencial de pérdida de recursos públicos

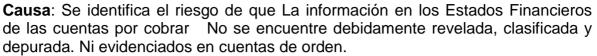
Observación N° 3 (Administrativa)

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2019 Las CUENTAS POR COBRAR (cartera predial) que corresponde a un periodo mayor a 360 días y cuantificada en \$ 1.612.095.607 representa un 1.38% de las cuentas del activo, que se dejaron de reflejar en los Estados Financieros de la entidad y en la cual No se evidencian los ajustes a contabilizar por saldos de rentas por cobrar por impuestos mayor a 360 días, así como las cifras de los intereses de la cartera de



rentas por cobrar por impuesto predial, afectando la revelación en los estados financieros.





Criterio: Según criterio establecido en Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, Resolución 354 del 2007 y 358 del 2008, ley 1066 del 2006 ley 734 de 2002

Efecto: Saldos pocos confiables en las cuentas por cobrar del municipio y riesgo potencial de pérdida de recursos públicos al no haber un estado real de cartera de cada contribuyente.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Con respecto a esta observación la entidad se compromete a presentar plan de mejora para corregir esta falla administrativa.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, la Comisión procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N° 3. (A).**

HALLAZGO N° 3 (Administrativo)

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2019 Las CUENTAS POR COBRAR (cartera predial) que corresponde a un periodo mayor a 360 días y cuantificada en \$ 1.612.095.607 representa un 1.38% de las cuentas del activo, que se dejaron de reflejar en los Estados Financieros de la entidad y en la cual No se evidencian los ajustes a contabilizar por saldos de rentas por cobrar por impuestos mayor a 360 días, así como las cifras de los intereses de la cartera de rentas por cobrar por impuesto predial, afectando la revelación en los estados financieros.

Causa: Se identifica el riesgo de que La información en los Estados Financieros de las cuentas por cobrar No se encuentre debidamente revelada, clasificada y depurada. Ni evidenciados en cuentas de orden.

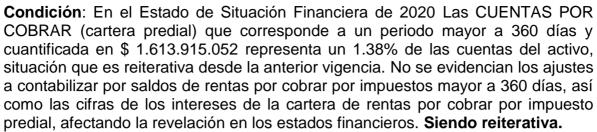
Criterio: Según criterio establecido en Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, Resolución 354 del 2007 y 358 del 2008, ley 1066 del 2006 ley 734 de 2002

Efecto: Saldos pocos confiables en las cuentas por cobrar del municipio y riesgo potencial de pérdida de recursos públicos al no haber un estado real de cartera de cada contribuyente.

Observación N° 4 (Administrativa)



icontec



Causa: Se identifica el riesgo de que La información en los Estados Financieros de las cuentas por cobrar No se encuentre debidamente revelada, clasificada y depurada. Ni evidenciados en cuentas de orden.

Criterio: establecido en Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, Resolución 354 del 2007 y 358 del 2008, ley 1066 del 2006 ley 734 de 2002

Efecto: Saldos pocos confiables en las cuentas por cobrar del municipio y riesgo potencial de pérdida de recursos públicos al no haber un estado real de cartera de cada contribuyente.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Frente a esta observación con este hallazgo la entidad se compromete a presentar plan de mejora para corregir esta falla administrativa.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, la Comisión procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N° 4. (A).**

HALLAZGO N° 4 (Administrativo)

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2020 Las CUENTAS POR COBRAR (cartera predial) que corresponde a un periodo mayor a 360 días y cuantificada en \$ 1.613.915.052 representa un 1.38% de las cuentas del activo, situación que es reiterativa desde la anterior vigencia. No se evidencian los ajustes a contabilizar por saldos de rentas por cobrar por impuestos mayor a 360 días, así como las cifras de los intereses de la cartera de rentas por cobrar por impuesto predial, afectando la revelación en los estados financieros. **Siendo reiterativa.**

Causa: Se identifica el riesgo de que La información en los Estados Financieros de las cuentas por cobrar No se encuentre debidamente revelada, clasificada y depurada. Ni evidenciados en cuentas de orden.

Criterio: establecido en Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, Resolución 354 del 2007 y 358 del 2008, ley 1066 del 2006 ley 734 de 2002

Efecto: Saldos pocos confiables en las cuentas por cobrar del municipio y riesgo potencial de pérdida de recursos públicos al no haber un estado real de cartera de cada contribuyente.

Observación N° 5 (Administrativa)

despacho del contralor @contraloria del atlantico.gov. co-participacion ciudada na @contraloria del atlantico.gov. cowww.contraloria del atlantico.gov. cowww.contraloria del atlantico.gov. co





Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2020 se observa que la cuenta TERRENOS URBANOS de PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO presenta un el aumento por \$ 1.269.111.031 que representa 1.09% del activo, sobre la esta cuenta la Entidad ha contabilizado la ejecución de un contrato de obra, evidenciando que esta cuenta no se reclasificó y ni se ajustó para ser revelada en los Estados Financiaros de la Entidad.

Causa: Se identifica el riesgo de incumplimiento a lo contemplado, en el régimen Criterio: establecido en lo contemplado, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1, 2.1.4, 2.1.7. Ley 716 de 2001, artículos s 1 y 2. Art 355 lev 1819 de 2016.

Efecto: El no realizar el deterioro de los bienes Muebles la de Entidad, reflejara los saldos no ajustados a la realidad en los estados financieros.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

La entidad se compromete a presentar plan de mejora para corregir esta falla administrativa.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, la Comisión procede a confirmar, por lo que se convierte en el HALLAZGO N° 5. (A).

HALLAZGO N° 5 (Administrativo)

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2020 se observa que la cuenta TERRENOS URBANOS de PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO presenta un el aumento por \$ 1.269.111.031 que representa 1.09% del activo, sobre la esta cuenta la Entidad ha contabilizado la ejecución de un contrato de obra, evidenciando que esta cuenta no se reclasificó y ni se ajustó para ser revelada en los Estados Financiaros de la Entidad.

Causa: Se identifica el riesgo de incumplimiento a lo contemplado, en el régimen Criterio: establecido en lo contemplado, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1, 2.1.4, 2.1.7. Ley 716 de 2001, artículos s 1 y 2. Art 355 lev 1819 de 2016.

Efecto: El no realizar el deterioro de los bienes Muebles la de Entidad, reflejara los saldos no ajustados a la realidad en los estados financieros

Observación N° 6 (Administrativa)

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2019, Se observóó que la cuenta AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR),

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.cowww.contraloriadelatlantico.gov.co



cuantifica en \$33.754.077, la entidad NO está realizando las amortizaciones de los intangibles, afectando el saldo real de la cuenta intangibles, debido a demás que este procedimiento, no se encuentra establecido en el Manual de políticas contable y sus reglamentaciones afectando la revelación en los estados financieros. **Situación reiterativa.**



Causa: Se identifica el riesgo La falta del registro de deterioro de la cuenta intangible no refleja la realidad económica que presenta la Entidad en el Estado de situación financiera, incumpliendo con la revelación precisa de los Estados Financieros.

Criterio establecido en lo contemplado, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1, 2.1.4, 2.1.7. Ley 716 de 2001, artículos s 1 y 2. Art 355 ley 1819 de 2016.

Efecto: El no realizar el deterioro de los bienes intangibles de Entidad, reflejara los saldos no ajustados a la realidad en los estados financieros.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

La Alcaldía Municipal de Sabanagrande frente a esta observación se compromete a presentar plan de mejora para corregir esta falla administrativa.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, la Comisión procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N° 6. (A).**

HALLAZGO N° 6 (Administrativo)

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2019, Se observóó que la cuenta AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR), cuantifica en \$33.754.077, la entidad NO está realizando las amortizaciones de los intangibles, afectando el saldo real de la cuenta intangibles, debido a demás que este procedimiento, no se encuentra establecido en el Manual de políticas contable y sus reglamentaciones afectando la revelación en los estados financieros. **Situación reiterativa.**

Causa: Se identifica el riesgo La falta del registro de deterioro de la cuenta intangible no refleja la realidad económica que presenta la Entidad en el Estado de situación financiera, incumpliendo con la revelación precisa de los Estados Financieros.

Criterio establecido en lo contemplado, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1, 2.1.4, 2.1.7. Ley 716 de 2001, artículos s 1 y 2. Art 355 ley 1819 de 2016.



Efecto: El no realizar el deterioro de los bienes intangibles de Entidad, refleiara los saldos no ajustados a la realidad en los estados financieros Análisis a la cuenta del pasivo





Pasivos 2019-2020: \$30.819.727.334 -\$28.768.264.488

El saldo del pasivo de la vigencia 2019 arroja un saldo para los pasivos de \$30.819.727.334 y para la vigencia 2020 está por valor de -\$28.768.264.488 presentando disminución de \$ -2.051.462.845,32 con un porcentaje de disminución del 6,66% con respecto a la vigencia anterior.

Observación N° 7 (Administrativa)

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2019 se observa en la cuenta RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS se revela por un total de \$8.930.974 la cuenta presenta un incremento sobre la causación sin que exista una base técnica para su liquidación y un cronograma de giros a favor de la entidad beneficiaria que sería la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA

Causa: Se identifica el riesgo por la incertidumbre sobre la base técnica de movimiento y su revelación en los estados financieros.

Criterio: establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, Resolución 354 del 2007 y 358 del 2008, ley 734 del 2002

Efecto: el no tener una base técnica para el cálculo de las provisiones refleja saldos que afectan los estados financieros

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

La administración municipal auditada como respuesta a esta observación se compromete a presentar plan de mejora para corregir esta falla administrativa.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, la Comisión procede a confirmar, por lo que se convierte en el HALLAZGO Nº 7. (A

HALLAZGO N° 7 (Administrativo)

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2019 se observa en la cuenta RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS se revela por un total de \$8.930.974 la cuenta presenta un incremento sobre la causación sin que exista una base técnica para su liquidación y un cronograma de giros a favor de la entidad beneficiaria que sería la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA

Causa: Se identifica el riesgo por la incertidumbre sobre la base técnica de movimiento y su revelación en los estados financieros.

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"



Criterio: establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, Resolución 354 del 2007 y 358 del 2008, ley 734 del 2002





Efecto: el no tener una base técnica para el cálculo de las provisiones refleja saldos que afectan los estados financieros

Observación N° 8 (Administrativa)

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2019, la cuenta PROVISIONES presenta una revelación de \$3.330.000.000 al cierre de la vigencia, representando una sobreestimación sin una base técnica de sus orígenes y respaldo documental sobre el manejo de cuenta, ya que en las notas especificas del estado de situación financiera, No relaciona nada en el segmento de los pasivos.

Causa: Se identifica el riesgo la falta de una base técnica para el respaldo del valor que se cuantifica en los estados financieros.

Criterio: establecido en la C.N Art 209 Resolución 354 del

Efecto: el no tener una base técnica para el cálculo de las provisiones refleja saldos que afectan los estados financieros.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

En relación, con esta observación la entidad se compromete a presentar plan de mejora para corregir esta falla administrativa.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, la Comisión procede a confirmar, por lo que se convierte en el HALLAZGO Nº 8. (A

HALLAZGO N° 8 (Administrativo)

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2019, la cuenta PROVISIONES presenta una revelación de \$3.330.000.000 al cierre de la vigencia, representando una sobreestimación sin una base técnica de sus orígenes y respaldo documental sobre el manejo de cuenta, ya que en las notas especificas del estado de situación financiera. No relaciona nada en el segmento de los pasivos.

Causa: Se identifica el riesgo la falta de una base técnica para el respaldo del valor que se cuantifica en los estados financieros.

Criterio: establecido en la C.N Art 209 Resolución 354 del

Efecto: el no tener una base técnica para el cálculo de las provisiones refleja saldos que afectan los estados financieros.





Análisis a la cuenta del Patrimonio

Patrimonio 2019-2020: \$86.369.959.619,00 - \$87.834.113.103,00

El Patrimonio hacienda pública presenta un valor para la vigencia 2019 por valor de \$86.369.959.619,00 y para la vigencia 2020 por valor de \$87.834.113.103,00 presentando un aumento con la del periodo anterior de \$1.464.153.484,00, lo que genera Aumento en esta partida en un porcentaje de 1,70%.

Análisis a la cuenta del Ingresos

Ingresos 2019-2020: \$23.492.176.661,00 - \$30.638.828.788,61

Los ingresos operacionales son una expresión monetaria de los flujos percibidos por la Alcaldía Municipal de Sabanagrande durante la vigencia, obteniendo recursos originados en desarrollo del acometido estatal, en la vigencia 2019 se observó un saldo de \$23.492.176.661,00 mientras para la vigencia 2020, presentando un aumento con la del periodo anterior de \$7.146.652.127,61 generando aumento en un -30.42% con relación al año anterior. Representadas principalmente por la cuenta de Transferencia de la Nación.

Observación N° 9 (Administrativa)

Condición: La Alcaldía Municipal de Sabanagrande para las vigencias 2019 y 2020, NO contabiliza los Comprobantes de ingreso de manera un consecutiva con orden numérico y cronológicamente, omitiendo lo establecido el Marco normativo de la contabilidad pública.

Causa: Se identifica el riesgo en la entidad, de la causación de registros sin un debido orden consecutivo y que no se realice de manera cronológica.

Criterio: Según criterio establecido Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, Artículo 7 del anexo 6 DUR 2420 de 2015, anterior artículo 124 Decreto 2649 de 1993

Efecto: El no llevar un consecutivo, se presta para incluir o retirar los soportes contables, sin que se pueda evidenciar por parte del funcionario que los custodia y por ende afectar la información efectivamente registrada.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Con respecto a esta observación la entidad se compromete a presentar plan de mejora para corregir esta falla administrativa.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS



Al analizar la respuesta de la identidad, la Comisión procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N° 9. (A**





HALLAZGO N° 9 (Administrativo)

Condición: La Alcaldía Municipal de Sabanagrande para las vigencias 2019 y 2020, NO contabiliza los Comprobantes de ingreso de manera un consecutiva con orden numérico y cronológicamente, omitiendo lo establecido el Marco normativo de la contabilidad pública.

Causa: Se identifica el riesgo en la entidad, de la causación de registros sin un debido orden consecutivo y que no se realice de manera cronológica.

Criterio: Según criterio establecido Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, Artículo 7 del anexo 6 DUR 2420 de 2015, anterior artículo 124 Decreto 2649 de 1993

Efecto: El no llevar un consecutivo, se presta para incluir o retirar los soportes contables, sin que se pueda evidenciar por parte del funcionario que los custodia y por ende afectar la información efectivamente registrada.

Análisis a la cuenta del Gastos

Gastos 2019-2020: \$26.418.760.846,00 - \$28.251.683.774,40

Corresponden a los valores pagados y causados para el ejercicio del funcionamiento normal del desarrollo de la actividad misional de la entidad. Para la vigencia 2019 se observó un saldo de \$26.418.760.846,00, para la vigencia 2020 se observó un saldo de \$28.251.683.774,40, presentando un aumento con la del periodo anterior de \$1.832.922.928,40 generando aumento en un 6.94% con relación al año anterior.

Observación N° 10 (Administrativa)

Condición: La Alcaldía Municipal de Sabanagrande para las vigencias 2019 y 2020, NO contabiliza los Comprobantes de egreso de manera consecutiva con orden numérico y cronológicamente, omitiendo lo establecido el Marco normativo de la contabilidad pública.

Causa: Se identifica el riesgo en la entidad, de la causación de registros sin un debido orden consecutivo y que no se realice de manera cronológica.

Criterio: establecido Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, Artículo 7 del anexo 6 DUR 2420 de 2015, anterior artículo 124 Decreto 2649 de 1993



Efecto: El no llevar un consecutivo, se presta para incluir o retirar los soportes contables, sin que se pueda evidenciar por parte del funcionario que los custodia y por ende afectar la información efectivamente registrada.





DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

La entidad frente a esta observación se compromete a presentar plan de mejora para corregir esta falla administrativa.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, la Comisión procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N° 10. (A**

HALLAZGO N° 10 (Administrativo)

Condición: La Alcaldía Municipal de Sabanagrande para las vigencias 2019 y 2020, NO contabiliza los Comprobantes de egreso de manera consecutiva con orden numérico y cronológicamente, omitiendo lo establecido el Marco normativo de la contabilidad pública.

Causa: Se identifica el riesgo en la entidad, de la causación de registros sin un debido orden consecutivo y que no se realice de manera cronológica.

Criterio: establecido Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, Artículo 7 del anexo 6 DUR 2420 de 2015, anterior artículo 124 Decreto 2649 de 1993

Efecto: El no llevar un consecutivo, se presta para incluir o retirar los soportes contables, sin que se pueda evidenciar por parte del funcionario que los custodia y por ende afectar la información efectivamente registrada.

Observación N° 11 (Administrativa)

Condición: La Alcaldía Municipal de Sabanagrande en la vigencia 2019 presenta unas Notas explicativas a los estados financieros con errores no materiales en las cuentas que no reflejan la realidad económica revelada en los estados financieros y que además no cumplen la función de ser explicativas de los valores revelados. Para la vigencia 2020, se observa que las Notas explicativas a los estados financieros no cumplen la función de ser explicativas de los valores revelados por falta de información en las cuentas principales.

Causa: Se identifica el riesgo por falta de claridad en la revelación de la información en las notas financieras frente a los estados financieros.

Criterio establecido Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Efecto: Saldos poco confiables en los estados financiero y riesgo potencial de pérdida de recursos públicos



DESCARGOS DE LA ENTIDAD.



En relación, con esta observación la entidad se compromete a presentar plan de mejora para corregir esta falla administrativa.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, la Comisión procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N° 11. A**

HALLAZGO N° 11 (Administrativo)

Condición: La Alcaldía Municipal de Sabanagrande en la vigencia 2019 presenta unas Notas explicativas a los estados financieros con errores no materiales en las cuentas que no reflejan la realidad económica revelada en los estados financieros y que además no cumplen la función de ser explicativas de los valores revelados. Para la vigencia 2020, se observa que las Notas explicativas a los estados financieros no cumplen la función de ser explicativas de los valores revelados por falta de información en las cuentas principales.

Causa: Se identifica el riesgo por falta de claridad en la revelación de la información en las notas financieras frente a los estados financieros.

Criterio establecido Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Efecto: Saldos poco confiables en los estados financiero y riesgo potencial de pérdida de recursos públicos

5.2 Indicadores financieros vigencias 2019 y 2020

- Razón corriente (Activo corriente / Pasivo corriente): este indicador mide la capacidad para hacer frente de sus obligaciones a corto plazo, para lo cual el del Municipio de Sabanagrande posee en sus activos corrientes para su respaldo.2.64 para el 2019 y un 5.22 para el 2020
- Capital de trabajo (Activo corriente pasivo corriente): con este indicador se busca medir los recursos requeridos para llevar a cabo las operaciones corrientes a corto plazo para lo cual el Municipio de Sabanagrande cuenta con un capital de trabajo de 4.70 para el 2019 y un 6.79 para el 2020
- Nivel de endeudamiento (Pasivo total / Activo total) * 100: el Municipio de Sabanagrande cuenta con un nivel de endeudamiento sobre los recursos para ser aprovechados de 26.30% para el 2019 y un 24.67% para el 2020



 Apalancamiento (Pasivo total / Patrimonio): Mide que tanto se apalanca el patrimonio con los pasivos, el Municipio de Sabanagrande cuenta con un Apalancamiento de 0.35. para el 2019 y un 0.32 para el 2020





6. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada correspondiente a las vigencias 2019 y 2020.

Con fundamento a lo anterior, la Contraloría Departamental del Atlántico, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 2019, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios

6.1. Planeación y programación del presupuesto.

El Municipio de Sabanagrande realizo la preparación y elaboración del presupuesto de Ingresos y Gastos y este se encuentra aplicado de forma lógica y coherente con los principios y normas presupuestales. Realiza la desagregación del presupuesto, en las apropiaciones tanto de los ingresos como en los gastos, se realizó teniendo en cuenta criterios ya establecidos para la asignación de recursos en los diferentes grupos y componentes de conformidad con la norma vigente para cada tipo de fuente

El equipo auditor al momento de realizar la revisión del presupuesto aprobado a través del Acuerdo No 016 de 28 noviembre de 2018 por valor de \$23.383.180.941 y el Acuerdo No 015 de 28 noviembre de 2019 por valor de \$24.175.949.652,00, observa que no existe diferencia con los Presupuestos adoptados para las vigencias 2019 y 2020 y su desagregación en las apropiaciones tanto de los ingresos como en los gastos

Ejecución Presupuestal de ingresos



Los recaudos de los ingresos del Municipio de Sabanagrande se realizaron de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto tributario Municipal, los cuales fueron incorporados de manera correcta al presupuesto Municipal y son coherentes con la Misión del Municipio.





Los documentos que soportan los ingresos registrados en el FUT son consistentes

y oportunos al validarlos en el sistema.

Los Recursos del crédito que tomo la entidad por medio del Banco fueron incorporados oportunamente al presupuesto, ejecutados y destinados para los fines previstos en el préstamo realizado. Crédito con el registro de deuda oportuno y el debido certificado del ministerio de Hacienda

ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS DE LAS VIGENCIAS 2019 Y 2020

Estos Ingresos se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANGRANDE - DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS 2019 vs 2020					
CONCERTO	201	9	2020		
CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACIÓN	VALOR	PARTICIPACIÓN	
TOTAL INGRESOS	\$ 35.220.437.627,20	100,00%	\$ 28.711.500.917,53	100,00%	
INGRESOS CORRIENTES	\$ 27.495.755.374,20	78,07%	\$ 28.146.213.834,53	98,03%	
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 7.724.682.253,00	21,93%	\$ 565.287.083,00	1,97%	

Al realizar un análisis de la estructura de los ingresos del Municipio de Sabanagrande en las vigencias en estudio, se procede a evaluar la recaudación de cada concepto de ingresos principalmente los ingresos corrientes y de estos específicamente los recaudos por concepto de ingresos tributarios, para lo cual se hará un análisis de la recaudación efectiva de los principales ingresos municipales frente a su capacidad fiscal o potencial recaudatorio.

ALCALDÍA DE SABANGRANDE - EVALUACIÓN RECAUDOS -VIGENCIA 2019						
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%	
INGRESOS TOTALES	\$ 35.220.437.627,20	\$ 31.570.108.232,62	90%	\$ 3.650.329.394,58	10%	
INGRESOS CORRIENTES	\$ 27.495.755.374,20	\$ 23.814.505.675,50	87%	\$ 3.681.249.698,70	13%	
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 7.724.682.253,00	\$ 7.755.602.557,12	100,4%	>\$ 30.920.304,12	0%	

Para la vigencia 2019, el presupuesto definitivo para el municipio de Sabanagrande fue de \$ 35.220.437.627,20, recaudando en la vigencia la suma de \$ 31.570.108.232,62 equivalente al 90,0% del valor presupuestado dejando de recaudar el 10%, por ingresos corrientes se presupuestó la suma de \$





27.495.755.374,20, recaudando la suma de \$ 23.814.505.675,50 equivalente al 87%, deiando de recaudar la suma de 13% y en cuanto a Ingresos de Capital se presupuestó la suma de \$7.724.682.253,00 y obtuvo un recaudo del 100.4%.

ALCALDÍA DE SABANGRANDE - EVALUACIÓN RECAUDOS -VIGENCIA 2020						
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%	
INGRESOS TOTALES	\$ 28.711.500.917,53	\$ 28.006.134.441,21	97,5%	\$ 705.366.476,32	2,5%	
INGRESOS CORRIENTES	\$ 28.146.213.834,53	\$ 27.430.444.607,55	97,5%	\$ 715.769.226,98	2,5%	
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 565.287.083,00	\$ 575.689.833,66	101,8%	\$ 10.402.750,66	0,0%	

Para la vigencia de 2020, el municipio de Sabanagrande presenta un presupuesto definitivo por valor de \$ 28.711.500.917,53, recaudando en la vigencia la suma de \$ 27.481.929.180,21 equivalente al \$95,7% dejando de recaudar el 4,3% de los ingresos totales presupuestados, por ingresos corrientes se presupuestó la suma de \$ 28.146.213.834,53, recaudando la suma de \$ 27.430.444.607,55 equivalente al 97,5% dejando de recaudar el 2,5%, y en cuanto a Ingresos de Capital se presupuestó la suma de \$ 565.287.083,00 y obtuvo un recaudo superior por un valor de \$ 575.689.833,66 equivalente al 101,8%

Observación N° 12 (Administrativa)

Condición: En el presupuesto de la vigencia 2020, se vulneró en la ejecución del Presupuesto de Ingresos el principio de unidad de caja cuantificado en \$189.677.814, dada la diferencia que NO se refleja en los rubros de ingresos por conceptos TI.A.1.03 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, TI.A.1.05 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TI.A.1.05 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, frente los saldos los auxiliares de dichos rubros y la certificación presentada por la Entidad.

Causa: Se identifica el riesgo Falta de un procedimiento que permita conciliar los ingresos recaudados en la parte de financiera, para la presentación adecuada de la información

Criterio: establecido Decreto 111 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto, Circular Externa No. 026 del 20 de noviembre de 2019 del MHCP.

Efecto: Saldos que presentan inconsistencias en la revelación de los presupuestos realmente ejecutados y recaudados

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Ante esta observación la entidad se compromete a presentar plan de mejora para corregir esta falla administrativa.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.cowww.contraloriadelatlantico.gov.co



Al analizar la respuesta de la identidad, la Comisión procede a confirmar, por lo que se convierte en el HALLAZGO Nº 12. (A





HALLAZGO N° 12 (Administrativo)

Condición: En el presupuesto de la vigencia 2020, se vulneró en la ejecución del Presupuesto de Ingresos el principio de unidad de caja cuantificado en \$189.677.814, dada la diferencia que NO se refleja en los rubros de ingresos por conceptos TI.A.1.03 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, TI.A.1.05 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TI.A.1.05 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. frente los saldos los auxiliares de dichos rubros y la certificación presentada por la Entidad.

Causa: Se identifica el riesgo Falta de un procedimiento que permita conciliar los ingresos recaudados en la parte de financiera, para la presentación adecuada de la información

Criterio: establecido Decreto 111 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto, Circular Externa No. 026 del 20 de noviembre de 2019 del MHCP.

Efecto: Saldos que presentan inconsistencias en la revelación de los presupuestos realmente ejecutados y recaudados

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANGRANDE - DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS 2019 - 2020				
CONCEPTO	EJECUCIÓN 2019	EJECUCIÓN 2020	VARIACIÓN \$	
TOTAL INGRESOS	\$ 31.570.108.232,62	\$ 28.006.134.441,21	\$ (3.563.973.791,41)	
INGRESOS CORRIENTES	\$ 23.814.505.675,50	\$ 27.430.444.607,55	\$ 3.615.938.932,05	
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 7.755.602.557,12	\$ 575.689.833,66	\$ (7.179.912.723,46)	

En el comparativo 2019-2020, se registra una disminución en el recaudo de los ingresos por un valor de -\$3.563.973.791,41. Esta disminución de los recaudos totales se debe fundamentalmente a la disminución de los ingresos de capital en la vigencia 2020, en un valor de -\$7.179.912.723,46, respecto a los obtenidos en el 2019.

Ejecución Presupuestal de Gastos

Los Gastos, son aquellas erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos y entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución, la ley y demás normas específicas.

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SABANGRANDE - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2019					
DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	COMPROMISOS	PAGADO	SALDOS	% PAGOS	% SALDOS
TOTAL GASTOS	\$ 33.270.522.215,51	\$ 24.405.997.981,63	\$ 8.864.524.233,88	73,4%	26,6%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.571.234.430,00	\$ 2.362.983.753,00	\$ 208.250.677,00	91,9%	8,1%

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"



DEUDA PUBLICA	\$ 921.403.059,30	\$ 814.080.426,56	\$ 107.322.632,74	88,4%	11,6%
INVERSIÓN	\$ 29.777.884.726,21	\$ 21.228.933.802,07	\$ 8.548.950.924,14	71,3%	28,7%





En la vigencia de 2019, el Municipio de Sabanagrande realizó compromisos por un valor total de \$33.270.522.215,51 De estos compromisos se cancelaron \$24.405.997.981.63 Equivalente al 73.4%. Es decir, quedaron pagos pendientes por un valor de \$ 8.864.524.233,88 Equivalente al 26.6%. a cancelar en la siguiente vigencia.

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SABANGRANDE - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2020					
DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	COMPROMISOS	PAGADO	SALDOS	% PAGOS	% SALDOS
TOTAL GASTOS	\$ 26.437.678.107,86	\$ 24.513.618.399,41	\$ 1.924.059.708,45	92,7%	7,3%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.709.000.842,67	\$ 2.453.505.642,67	\$ 255.495.200,00	90,6%	9,4%
DEUDA PUBLICA	\$ 1.025.078.700,18	\$ 992.087.929,18	\$ 32.990.771,00	96,8%	3,2%
INVERSIÓN	\$ 22.703.598.565,01	\$ 21.068.024.827,56	\$ 1.635.573.737,45	92,8%	7,2%

En la vigencia de 2019, el Municipio de Sabanagrande realizó compromisos por un valor total de \$ 26.437.678.107.86 De estos compromisos se cancelaron \$24.513.618.399,41 Equivalente al 92.7%. Es decir, quedaron pagos pendientes por un valor de \$ 1.924.059.708,45 Equivalente al 7.3%. a cancelar en la siguiente vigencia.

Modificaciones al presupuesto

Las modificaciones presupuestales son los Instrumentos con los cuales la administración cuenta para realizar una organización justificada y aprobada del presupuesto de Ingresos y de Gastos.

Para la vigencia 2019 el Equipo auditor verifica las modificaciones de adiciones. reducciones, traslados y aplazamientos al presupuesto de ingresos del municipio de Sabanagrande, concluyendo que existen adiciones que NO se encuentren aprobados y soportadas con los actos administrativos y documentos, de acuerdo con la instancia competente estas se encuentren aprobadas por la Corporación.

Observación N° 13 (Administrativa)

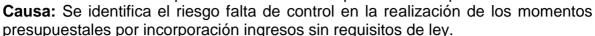
Condición: En el presupuesto de la vigencia 2019, se vulneró en la ejecución del Presupuesto de Ingresos el principio de *Planificación* cuantificado en \$129.724.347,61 representado en incorporaciones recaudadas en el presupuesto

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"



de ingresos de la vigencia 2019 en los rubros 01-ICLD-RP- DEST. ESPECIFICA MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA, y APORTES DEPARTAMENTALES que NO se encuentren aprobados ni soportadas.





Criterio: establecido Decreto 111 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto, Circular Externa No. 026 del 20 de noviembre de 2019 del MHCP.

Efecto: Saldos que presentan inconsistencias en la revelación de los presupuestos realmente ejecutados y recaudados.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

La Alcaldía Municipal de Sabanagrande como respuesta a esta observación manifestó su aceptación comprometiéndose a presentar plan de mejora para corregir esta falla administrativa.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la entidad, la Comisión procede a confirmar la observación y elevarla a **HALLAZGO N° 13. (A**

HALLAZGO N° 13 (Administrativo)

Condición: En el presupuesto de la vigencia 2019, se vulneró en la ejecución del Presupuesto de Ingresos el principio de *Planificación* cuantificado en \$129.724.347,61 representado en incorporaciones recaudadas en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2019 en los rubros 01-ICLD-RP- DEST. ESPECIFICA MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA, y APORTES DEPARTAMENTALES que NO se encuentren aprobados ni soportadas.

Causa: Se identifica el riesgo falta de control en la realización de los momentos presupuestales por incorporación ingresos sin requisitos de ley.

Criterio: establecido Decreto 111 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto, Circular Externa No. 026 del 20 de noviembre de 2019 del MHCP.

Efecto: Saldos que presentan inconsistencias en la revelación de los presupuestos realmente ejecutados y recaudados.

En lo correspondiente a la vigencia 2020 el Equipo auditor verifica las modificaciones de adiciones, reducciones, traslados y aplazamientos al presupuesto de ingresos del municipio de Sabanagrande, concluyendo que estas se encuentren aprobadas por la Corporación dando cumplimiento de normatividad aplicable según el caso.

Constitución y Ejecución de Reservas y cuentas x pagar



ALCALDÍA DE SABANGRANDE - ESTADO DE TESORERÍA 2019 Y 2020					
DESCRIPCION	2019	2020			
RECAUDOS TOTALES	\$ 31.570.108.232,62	\$ 28.006.134.441,21			
COMPROMISOS TOTALES	\$ 33.270.522.215,51	\$ 26.437.678.107,86			
ESTADO DE TESORERÍA	(\$ 1.700.413.982,89)	\$ 1.568.456.333,35			



Con la anterior información de la entidad, podemos hallar el estado de tesorería planteando la siguiente ecuación: Estado de tesorería=recaudos – compromisos

Según ejecución presupuestal de ingresos en la vigencia 2019 los recaudos totales fueron de \$ 31.570.108.232,62 de los ingresos programados y la de gastos

nos indica que los compromisos totales fueron de \$ 33.270.522.215,51, arrojando un estado de tesorería con saldo negativo de (\$ 1.700.413.982,89).

Aplicando el mismo análisis, según ejecución presupuestal de ingresos en la vigencia 2020 los recaudos totales fueron de \$ 28.006.134.441,21 de los ingresos programados y la de gastos nos indica que los compromisos totales fueron de \$ 26.437.678.107,86, arrojando un estado de tesorería con saldo \$1.568.456.333,35

Observación N° 14 (Administrativa)

Condición: Se observa en el presupuesto de 2019, que se vulneró en la ejecución del Presupuesto de Gastos el principio de *Planificación* cuantificada en \$211.002.145,00, que corresponde a un mayor valor reportado en la constitución de las cuentas por pagar y las reservas presupuestas de vigencia 2019.

Causa: Se identifica el riesgo de una presentación inconforme de las cuentas por pagar.

Criterio: establecido Decreto 111 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto, Circular Externa No. 026 del 20 de noviembre de 2019 del MHCP. Artículo 37 del Decreto 568 de 1996

Efecto: La falta de planeación, al momento del cierre de la vigencia demuestra la falta de organización de los saldos que demuestra el presupuesto de gastos de la vigencia 2019

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

En respuesta a esta observación la entidad aceptó la debilidad detectada por el equipo auditor y se comprometió a presentar plan de mejora para corregir esta falla administrativa.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"



Al analizar la respuesta de la identidad, la Comisión procede a confirmar, por lo que se convierte en el HALLAZGO N° 14. (A





HALLAZGO N° 14 (Administrativo)

Condición: Se observa en el presupuesto de 2019, que se vulneró en la ejecución del Presupuesto de Gastos el principio de *Planificación* cuantificada en \$211.002.145,00, que corresponde a un mayor valor reportado en la constitución de las cuentas por pagar y las reservas presupuestas de vigencia 2019.

Causa: Se identifica el riesgo de una presentación inconforme de las cuentas por pagar.

Criterio: establecido Decreto 111 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto, Circular Externa No. 026 del 20 de noviembre de 2019 del MHCP. Artículo 37 del Decreto 568 de 1996

Efecto: La falta de planeación, al momento del cierre de la vigencia demuestra la falta de organización de los saldos que demuestra el presupuesto de gastos de la vigencia 2019

Observación N° 15 (Administrativa)

Condición: En el presupuesto de gastos de la vigencia 2020 se observa que se vulneró en la ejecución del Presupuesto de Gastos el principio de *Universalidad* cuantificado en \$1.293.764.050, correspondiente al rezago presupuestal de la vigencia 2019, que no se pagaron en su totalidad, sin que dichos saldos fueran devueltos al tesoro nacional.

Causa: Se identifica el riesgo falta de control en la realización de los momentos presupuestales por incorporación ingresos sin requisitos de ley.

Criterio: establecido Decreto 111 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto, Circular Externa No. 026 del 20 de noviembre de 2019 del MHCP. Artículo 37 del Decreto 568 de 1996, artículo 38 del Decreto 568 de 1996.

Efecto: El incumplimiento de la devolución de los saldos al tesoro general, demuestra falta de los controles y afectaciones a los presupuestos y sus posibles consecuencias.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Con respecto a esta observación la Alcaldía municipal evaluada manifestó su compromiso de presentar plan de mejoramientp para corregir esta falla administrativa.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, la Comisión procede a confirmar, por lo que se convierte en el HALLAZGO N° 15. (A



HALLAZGO N° 15 (Administrativo)





Condición: En el presupuesto de gastos de la vigencia 2020 se observa que se vulneró en la ejecución del Presupuesto de Gastos el principio de Universalidad cuantificado en \$1.293.764.050, correspondiente al rezago presupuestal vigencia 2019, que no se pagaron en su totalidad, sin que dichos saldos fueran devueltos al tesoro nacional.

Causa: Se identifica el riesgo falta de control en la realización de los momentos presupuestales por incorporación ingresos sin requisitos de lev.

Criterio: establecido Decreto 111 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto, Circular Externa No. 026 del 20 de noviembre de 2019 del MHCP. Artículo 37 del Decreto 568 de 1996, artículo 38 del Decreto 568 de 1996.

Efecto: El incumplimiento de la devolución de los saldos al tesoro general, demuestra falta de los controles y afectaciones a los presupuestos y sus posibles consecuencias

6.2 Gestión de inversión y del gasto 2019 y 2020

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada correspondiente a las vigencias 2019 y 2020.

Con fundamento en lo anterior la Contraloría Departamental del Atlántico, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición), recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios-

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión de la Alcaldía Municipal de Sabanagrande, es Con observaciones producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo o plan estratégico (según aplique) como se describe a continuación.



6.3 Concepto sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

icontec ISO 9001



-Con Observaciones.

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión de la Alcaldía Municipal de Sabanagrande, es Con observaciones producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo.

6.4. Fundamento del Concepto de la Inversión y del Gasto.

Evaluación Gestión Fiscal 2019			
Cantidad Contratos	168	Valor total de los contratos	
34301103			\$11.848.710.711
Cantidad Contratos	26	Valor total auditado en pesos	
Evaluados		valor total additado en pesos	\$3.489.599.294
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACIÓN
EFICACIA		84,87%	EFICAZ
ECONOMÍA		85,74%	ECONÓMICO

Evaluación Gestión Fiscal 2020				
Cantidad Contratos	149	Valor total de los contratos		
			\$2.384.934.402	
Cantidad Contratos	23	Valor total auditado en pesos		
Evaluados	23	valor total additado em pesos	\$453.759.853	
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACIÓN	
EFICACIA		93,68%	EFICAZ	
ECONOMÍA		94,41%	ECONÓMICO	

7, EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

Se evaluó la contratación teniendo en cuenta los resultados detectados en la prueba de recorrido de la fase de planeación de la Auditoría Financiera y de Gestión practicada a la Alcaldía del Municipio de Sabanagrande en las vigencias







2019 y 2020, tal como se detalla a continuación: Inadecuada elaboración de los estudios previos, adquisición de las pólizas de manera extemporánea por parte de los contratistas, el recibo de los bienes y servicios sin el lleno de los requisitos ni actas de supervisión, así como tampoco de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

Muestra de Auditoría

Se estableció el tamaño de la muestra o número de contratos a evaluar en 49 (Cuantitativo) y se seleccionaron de manera estratificada por modalidad de contratación teniendo en cuenta los de mayor riesgo mayor cuantía y objeto contractual (Cualitativo).

La alcaldía Municipal de Sabanagrande durante la vigencia 2019 suscribió ciento noventa y seis (168) contratos por \$11.848710.711, como se ilustra en el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE CONTRATOS SEGÚN SU CLASE VIGENCIA 2019

No DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR
168	Contratación Directa	1.620.610.280
3	Selección Abreviada	592.243.052
2	Concurso de Méritos	640.748.705
5	Licitación Pública	8.711.432.609
18	Mínima Cuantía	283.676.065
(196)		\$11.848.710.711

CON RECURSOS PROPIOS (2019)

No DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	VALOR
137	Prestación de Servicios	2.249.732.800
2	Arrendamiento	12.381.600
7	Convenios y Otros	258.130.279
8	Suministro	106.500.000
TOTAL (154)		\$ 2.626.744.679

La alcaldía Municipal de Sabanagrande durante la vigencia 2020 suscribió ciento cuarenta y nueve (149) contratos por \$2.384.934.401, como se ilustra en el siguiente cuadro:



RELACIÓN DE CONTRATOS SEGÚN SU CLASE VIGENCIA 2020



No DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR
123	Contratación Directa	1.029.465.8
1	Selección Abreviada	202.221.806
0	Concurso de Méritos	0
1	Licitación Pública	806.816.030
24	Mínima Cuantía	346.430.720
TOTAL (149)		\$2.384.934.401

CON RECURSOS PROPIOS (2020)

No DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	VALOR
81	Prestación de Servicios	493.377.714
3	Suministros	10.681.352
1	De Mantenimiento	7.746.731
5	Convenios y Otros	150.000.000
TOTAL (111)		\$603.868.607

CONTRATACIÓN 2019 Y 2020 CON RECURSOS PROPIOS

No DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	VALOR	%
218	Prestación de Servicios	2.743.110.514	61.0%
2	De Arrendamiento	12.381.600	0.2%
12	Convenios y Otros	408.130.279	4.6%
11	Suministros	117.181.352	34.0%
1	De Mantenimiento	7.746.731	0,2%
TOTAL (244)		\$3.288.550.476	100%

El total durante las dos vigencias 2019 y 2020 se celebraron 244 contratos con recursos propios por valor total de \$3.288.550.476, y su detalle es el siguiente:

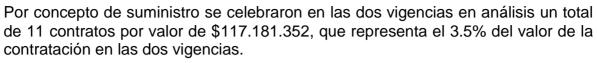
Por prestación de servicios se celebraron 218 contratos por valor de \$2.743.110.514, valor este que representa un porcentaje del 83% de total de la contratación celebrada en las dos vigencias.

Se celebraron dos (2) contratos de arrendamiento por valor de \$12.381.600 con una representación en el total de la contratación de tan solo el 0.37%. Se realizaron en estas vigencias 2019 y 2020, doce (12) convenios y otros por valor de \$408.130.279 con una representación en el total de la contratación del 12,4%.

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"



icontec ISO 9001



Por último, tenemos la celebración de un (1) contrato de mantenimiento por valor de \$7.746.731 que apenas representa el 0.2% de la contratación celebrada en ambas vigencias.

En la evaluación practicada por el equipo auditor se pudo establecer una serie de debilidades en el proceso de contratación por parte de la Alcaldía de Sabanagrande, así:

La gestión contractual presenta debilidades en la etapa de Planeación, toda vez que cuentan con un Plan Anual de Adquisiciones que no detalle de forma precisa las necesidades de bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante una vigencia determinada, para establecer así el presupuesto y estimar el plazo requerido

OBSERVACIONES PRODUCTO DE LA EVALUACIÓN CONTRACTUAL

1	No. del Contrato	SG-MC-019-2019
Fecha		Agosto 28 de 2019
Clase de Contrato Prestación de		Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión
Contrat	ista	FUNDACIÓN SOCIAL DÍA FELIZ
Objeto		Capacitación en buenas prácticas agropecuarias y tecnológicas verdes para los productores del municipio de Sabanagrande-Atlántico.
Valor		\$9.920.000
Duració	n	Un (1) mes
CDP		612010 del 12 de junio de 2019
CRP		828003 del 28 de agosto de 2019
Artículo	Presupuestal	1.3-A-08.8.03.05 (Convenios para capacitación)
Póliza		8-40-101013192, del 10/09/19, exp. por Seguros del Estado

- 1) La carpeta no se encuentra debidamente foliada, lo que representa una falla en el manejo del archivo y la gestión documental.
- 2) El convenio carece de Estudios Previos, lo que imposibilita deducir si lo ofertado en la propuesta por parte de la Fundación cumplía con la necesidad del servicio. Por lo que el auditor solo se limitó a comparar lo gastado y ejecutado con la propuesta.
- 3) La certificación del Paz y Salvo en Seguridad Social y pago a Parafiscales debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la Fundación y no por el mismo Representante Legal. (Administrativa).

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"







2	No. del Contrato	SG-MC-002-2019
Fecha		Febrero 18 de 2019
Clase de	Contrato	Contrato de Suministros
Contratis	sta	COOTRASORIENTE
Objeto		Suministro de Gasolina, ACPM y Lubricantes para vehículos de los Organismos de Seguridad y Prevención, con presencia en el municipio de Sabanagrande-Atlántico
Valor		\$34.500.000
Duración	1	Nueve (9) Meses
CDP		25002, del 25-01-19 por \$23.000.000
CRP		218002, del 18-02-19 por \$23.000.000
Artículo	Presupuestal	1.3-A.18.4-7.2 apoyo a la seguridad y la convivencia
		ciudadana

. Contrato que se haya sin foliar.

Se suscribe otro si modificatorio el 31 de octubre sin la debida justificación ni con la autorización o recomendación por parte de supervisor del contrato. Para la suscripción de un otro si modificatorio se debe contar con la debida justificación, la cual debe estar avalada por el supervisor del contrato, el cual en un informe o a través de un acta deberá sentar los motivos que ameriten dicha modificación. (Administrativa).

En los contratos citados a continuación en el marco de la elaboración de los estudios previos, estos no son fechados y además carecen de firma dl servidor que los realizó.

Además, se evidencian errores de forma y de fondo Por cuanto las carpetas no se encuentran debidamente foliadas, al igual hay actuaciones producidas en el proceso contractual, que no llevan trazabilidad con el mismo, como se detalla a continuación:

Observación N° 16 (Administrativa)

Condición: En los contratos números SG-MC—019-20190, 002-2019 y SG-SA-OP-005-2019 el estudio previo no tiene la firma de quien lo elaboró, y carecen de fecha de elaboración.

Criterio: Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1.

Causa: Inexistencia de controles administrativos que no detectaron la situación presentada.

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"



Efecto: Inexistencia de veracidad en el soporte donde se elabora la necesidad del proyecto de la contratación a realizar. **Observación de carácter Administrativa** (A).





DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Frente a esta observación hubo aceptación de la entidad proponiendo la presentación de una acción en el Plan de Mejoramiento tendiente a corregir esta falla administrativa.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, la Comisión procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N° 16. (A**

Observación N° 16 (Administrativo)

Condición: En los contratos números SG-MC—019-20190, 002-2019 y SG-SA-OP-005-2019 el estudio previo no tiene la firma de quien lo elaboró, y carecen de fecha de elaboración.

Criterio: Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1.

Causa: Inexistencia de controles administrativos que no detectaron la situación presentada.

Efecto: Inexistencia de veracidad en el soporte donde se elabora la necesidad del proyecto de la contratación a realizar. Hallazgo de carácter Administrativo (A).

3	No. del Contrato	SG-LP-006-2019	
Fecha		Noviembre 22 de 2019	
Clase de Contrato		Contrato de obra	
Contratista UNIÓN TEMPORAL SAN JOSE 2019		UNIÓN TEMPORAL SAN JOSE 2019	
Objeto		Construcción del cementerio municipal San José de	
Objeto		Sabanagrande-Atlántico	
Valor		\$2.072.458.957	
Duración		Treinta y nueve (39) días	
CDP		910003, del 10/09/19, por \$2.072.458.960	
CRP	RP 1122002, del 22/11/19, por \$2.072.458.960		
Artículo	Presupuestal	1.3-A-15.5.9 Compra de terreno	

Se da inicio a proceso de Licitación Pública el 30 de septiembre de 2019, se adjudica el 18 de noviembre de 2019, se firma el contrato el 22 de noviembre de 2019, se estipula como plazo de ejecución un mes hasta el 31 de diciembre de ese año, pero un día antes, el 30 de diciembre de 2019 se suscribe otro si modificatorio en el que se amplía el plazo a seis meses, argumentando que el tiempo no da para la realización de la obra. Lo que deja en evidencia una total falta de planeación. (Administrativo.)







4	No. del Contrato	SG-SA-OP-005-2019
Fecha		Noviembre 27 de 2019
Clase de Contrato		Contrato de Obra
Contratis	sta	JOSE LUIS MORA NARVAEZ
Objeto		Diseño y construcción de la optimización reposición de redes de
		alcantarillado sanitario del municipio de Sabanagrande-Atlántico
Valor		\$348.487.927
Duración		Tres (3) meses
CDP		62001 del 27/11/19 por \$347.544.352
CRP		1127005 del 27/11/19 por \$347.544.352
Artículo Presupuestal		A-3.3.1.1. Optimizar y/o ampliar el sistema de alcantarillado.
-		

La carpeta no se encuentra debidamente foliada, lo que representa una falla en el manejo del archivo y la gestión documental.

Estudios previos sin fecha de realización, así como también sin la firma de quien los realiza.

Extraña que el equipo evaluador no sea conformado por todas las personas o funcionarios que indica el Manual de Contratación de la Alcaldía. Sin que prime acto modificatorio. (Administrativa)

5	No. del Contrato	SG-CD-PSAG-035-2019
Fecha		Febrero 01 de 2019
Clase de Contrato		Prestación de Servicios
Contratista		FUNSOMET
Objeto		Prestación de servicios de transporte escolar para estudiantes de escasos recursos que residen en el área rural y se encuentran matriculados en Instituciones Educativas Públicas del municipio de Sabanagrande.
Valor		\$63.605.760
Duración		Nueve (9) meses
CDP		201006, del 01/02/19 por \$63.605.760
CRP		201026, del 01/02/19 por \$63.605.760
Artículo Presupuestal		1.3-A-01.2.07.1 Servicio de transporte escolar

La fecha de expedición de la póliza es posterior a la fecha en que entró en vigencia.

El Certificado de Disponibilidad y el Registro Presupuestal, presentan la misma codificación y fecha, lo cual causa extrañeza al equipo auditor.

No hay informe del supervisor en los meses de febrero y agosto.

No hay evidencia del pago de Seguridad Social, salud o pensión para con el chofer del vehículo. Carpeta sin foliar.

r	1	,
6	No. del Contrato	SG-SA-006-2019
Fecha	•	Diciembre 17 de 2019
Clase de Contrato		Convenio Interadministrativo – Prestación de Servicios
Contra	tista	Comercializadora Easy S.A.S.
Objeto		Cooperación interinstitucional entre el municipio de Sabanagrande y la

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

 $\underline{participacion ciudadana@contraloria de la tlantico.gov.cowww.contraloria de la tl$

Barranquilla - Colombia



NII: 8	39010303
icontec ISO 9001	K

	policía nacional para contribuir a la prestación del servicio de seguridad en el municipio con 8 auxiliares bachilleres a cargo de la policía nacional
Valor	\$40.000.000
Duración	Cuarenta y cinco (45) días.
CDP	920002 del 20/09/19 por \$40.000.000
CRP	1217002 del 17/12/19 por \$40.000.000
Artículo Presupuestal	A-18-4.7.1 Apoyo a la seguridad y la convivencia ciudadana
Póliza	N/A

Estudios previos carentes de firma y sin la respectiva fecha de elaboración.

Los informes de supervisión no se encuentran firmados por quien ejerce dichas funciones.

Contrato sin la debida foliación. (Administrativa)

Fallas en la elaboración de los estudios previos y análisis del sector.

Evaluados los contratos que se detallan a continuación, se evidencian errores de forma y de fondo en la elaboración de los documentos y actos administrativos producidos en el proceso contractual.

Observación N° 17 (Administrativa)

Condición: En los contratos del 2019, números SG-CD-PSAG-035 y SG-SA-006, el Certificado de Disponibilidad y el Registro Presupuestal, presentan la misma codificación y fecha, lo cual causa extrañeza al equipo auditor.

Criterio: Cláusula Decima Quinta (Perfeccionamiento y Cumplimiento de Requisitos de Ejecución).

Causa: Inexistencia de controles administrativos que no permite detectar la situación presentada.

Efecto: Riesgo que podría asumir la entidad contratante en caso de ocurrir un siniestro. Observación de Carácter Administrativa (A).

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Frente a esta observación hubo aceptación de la entidad proponiendo la presentación de una acción en el Plan de Mejoramiento tendiente a corregir esta falla administrativa.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, la Comisión procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N° 17. (A**

HALLAZGO N° 17 (Administrativo)

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.cowww.contraloriadelatlantico.gov.co



Condición: En los contratos del 2019, números SG-CD-PSAG-035 y SG-SA-006, el Certificado de Disponibilidad y el Registro Presupuestal, presentan la misma codificación y fecha, lo cual causa extrañeza al equipo auditor.



Criterio: Cláusula Decima Quinta (Perfeccionamiento y Cumplimiento de Requisitos de Ejecución).

Causa: Inexistencia de controles administrativos que no permite detectar la situación presentada.

Efecto: Riesgo que podría asumir la entidad contratante en caso de ocurrir un siniestro. Hallazgo de Carácter Administrativo (A).

Incompleta publicación en el SECOP

Evaluados los procesos de contratación que se detallan a continuación, se evidencia que la Alcaldía de Sabanagrande no publicó la totalidad de los actos administrativos y documentos contractuales en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I), como se detalla a continuación:

7	No. del Contrato	SG-CD-PSAG-083-2019
Fecha		Mayo 3 de 2019
Clase de Contrato		Prestación de Servicios.
Contrati	ista	FUNDACIÓN SOCIAL CONSTRUYENDO FUTURO JUNTOS
Objeto		PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES EN EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE
Valor		\$32.450.000
Duració	n	Veinte (20) días
CDP		503011 del 03/05/19
CRP		503002 del 03/05/19
Artículo Presupuestal A.5.1.4. Apoyo a eventos y actividades culturales		A.5.1.4. Apoyo a eventos y actividades culturales

Estudios previos sin firma y sin claridad en la fecha de elaboración.

No publicaron la totalidad de los documentos del contrato en el Secop

En el informe del supervisor no se establecen ninguna observación al respecto. (Administrativa)

8	No. del Contrato	SG-CD-PSAG-079-2019	
Fecha		Abril 11 de 2019	
Clase de Contrato		Prestación de Servicios apoyo a la Gestión	
Contratista		Fundación Artística y Cultural Casa de las Artes	
Objeto		PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, LUDICAS ARTISTICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL MES DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE ATLANTICO	
Valor		\$54.000.000	
Duración		Diecinueve (19) días	

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.cowww.contraloriadelatlantico.gov.co



CDP	411006, del 11/04/19 por \$54.000.000		
CRP	411004, del 11/04!9, por \$54.000.000		
Artículo Presupuestal	A-14.2.4.1 Atención a la niñez infancia y adolescencia		





- 1) Estudios previos sin fecha
- 2) Se anexa informe del contratista sin fecha, sin que medien actas o listados de asistencia de los agasajados, solo se evidencia a través de unos registros fotográficos.
- 3) Se canceló mediante comprobante de egreso número 517006 del 17 de mayo de 2019, el cual se encuentra sin firmas.(Administrativa)

9	No. del Contrato	SG-CD-PSP-036-2019		
Fecha		Abril 05 de 2019		
Clase de Contrato		Prestación de Servicios		
Contrat	ista	Fundación Compromiso Social por Colombia		
Objeto		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A FIN DE REALIZAR CAPACITACION PARA EL FOMENTO DEL TURISMO EN EL PUERTO DEL RIO Y LAS ZONAS ECOTURISTICAS DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE ATLANTICO		
Valor		\$23.000.000		
Duració	n	Cuarenta y cinco (45) días		
CDP		405003 del 05/04/19 por \$23.000.000		
CRP		405024 del 05/04/19 por \$23.000.000		
Artículo Presupuestal		A-17.1.1 Apoyo y fortalecimiento a la gestión administrativa		

La necesidad del servicio reflejada en los estudios previos enmarcaba el Satisfacer las necesidades de la población y con ello promover la participación comunitaria con el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, por lo que debían realizar actividades de formación, promoción y capacitación tendientes a fortalecer el sector turístico-ambiental del municipio, así como las competencias de los prestadores a fin de mejorar el servicio.

En el informe de actividades se observa en el registro fotográfico aportado o anexado al informe de actividades, la asistencia a las capacitaciones de estudiantes del SENA y funcionarios de la alcaldía, así como de prestadores del servicio.

- 1) El CDP, el RP y el acta inicial se encuentran fechados el mismo día, demostrando la falta de planeación que existía para entonces.
- 2) Se anexa orden de pago número OB01042 sin la firma del ordenador del gasto.
- 3) Se canceló el contrato mediante comprobante de egreso 708001 del 08 de julio de 2019.
- 4) Se aporta el informe del contratista, y se anexa el recibo a satisfacción.
- 5) La carpeta donde reposa el contrato se halla sin foliar. (Administrativa)

Observación N° 18 (Administrativa)

Condición: Se observo una evidente falta de planeación en los procesos que dieron origen a los contratos del 2019 número SG-CD-PSP-036, toda vez que el CDP, el RP y el Acta de inicio se elaboraron el mismo día de la suscripción del contrato, y en el contrato SG-CD-PSAG-079, facturas y egresos sin las respectivas firmas.

Criterio: Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1.

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

 $\underline{participacion ciudadana@contraloria de la tlantico.gov.cowww.contraloria de la tl$



Causa: No se tiene plenamente identificadas las etapas del contrato por la inexistencia de un manual de procedimientos que establezca su trazabilidad.



Efecto: No se identifican claramente las etapas pre y pos contractual de los procesos de contratación celebrados. Observación de carácter Administrativo (A).

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Frente a esta observación hubo aceptación de la entidad proponiendo la presentación de una acción en el Plan de Mejoramiento tendiente a corregir esta falla administrativa.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, la Comisión procede a confirmar, por lo que se convierte en el HALLAZGO N° 17. (A

HALLAZGO N° 18 (Administrativo)

Condición: Se observo una evidente falta de planeación en los procesos que dieron origen a los contratos del 2019 número SG-CD-PSP-036, toda vez que el CDP, el RP y el Acta de inicio se elaboraron el mismo día de la suscripción del contrato, y en el contrato SG-CD-PSAG-079, facturas y egresos sin las respectivas firmas.

Criterio: Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1.

Causa: No se tiene plenamente identificadas las etapas del contrato por la inexistencia de un manual de procedimientos que establezca su trazabilidad.

Efecto: No se identifican claramente las etapas pre y pos contractual de los procesos de contratación celebrados. Hallazgo de carácter Administrativo (A).

Evaluados los contratos que se detallan a continuación, se evidencian errores de forma y de fondo en la elaboración de los documentos y actos administrativos producidos en el proceso contractual, que no guardan relación, coherencia, ni trazabilidad con el mismo, como se detalla a continuación

10 No. del Contrato	SG-MC-009-2020		
Fecha	Marzo 19 de 2020		
Clase de Contrato	Suministro		
Contratista	Distribuidora y Papelería VENEPLAST LTDA.		
Objeto	ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE ATLANTICO		
Valor	\$8.261.511		
Duración	Ocho (8) días		
CDP	*		
CRP	*		

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"



Artículo Presupuestal	1.1.1-1.2.1.2. Materiales y suministros			
Póliza	N/A			



- 1) El recibido a entera satisfacción del supervisor de los elementos objeto del contrato se encuentra sin la respectiva firma de quien lo elabora, tampoco la factura del contratista viene firmada.
- 2) Contrato si foliar.
- 3) No se encuentra archivado en la carpeta el Certificado de Disponibilidad como tampoco el Registro Presupuestal del contrato.

11	No. del Contrato	SG-MC-024-2020		
Fecha		Octubre 30 de 2020		
Clase de Contrato		Obra		
Contra	tista	FUNDACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL		
Objeto		MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLANTICO.		
Valor		\$9.751.959		
Duración		Un (1) mes		
CDP		10260001, del 26/10/20 por \$9.751.959		
CRP		*		
Artículo Presupuestal		1.15.5.1. Adecuación y mantenimiento cementerio.		

- 1) La propuesta del contratista no tiene fecha de recibido, por lo cual no se puede establecer si su presentación fue antes del estudio previo, el cual tampoco tiene fecha.
- 2) Se anexa informe de supervisión el cual no aporta al auditor mayor seguimiento a la ejecución del contrato, debió hacerse seguimiento al contratista durante el mes que se ejecutó el contrato.
- 3) No se encuentra archivado en la carpeta el Registro Presupuestal del contrato, así como tampoco acta de liquidación ni orden de pago.

12 No. del Contrato	SG-CD-PSP-042-2020		
Fecha	Febrero 11 de 2020		
Clase de Contrato	Prestación de Servicios profesionales		
Contratista	FUNDACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN INTEGRAL Y EL CAMBIO SOCIAL		
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA A TRAVES DE ESPACIOS PEDAGOGICOS EN EL CUAL SE PROMUEVAN VALORES COMO LA CULTURA, EL SENTIDO DE PERTENENCIA, EL RESPETO POR LO NUESTRO, LA CONVIVENCIA, LA PARTICIPACION, EL RECONOCIMIENTO DE OTRO Y LA SANA DIVERSION, CON EL SE CONTRIBUYE A LA FORMACION INTEGRAL DE LOS EDUCANDOS DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE		
Valor	\$30.588.800		
Duración	Once (11) días		
CDP	01150007 del 15/01/20 por \$30.588.800		
CRP	01150007 del 11/02/20		
Artículo Presupuestal	A-1.2.11.1. Acciones de mejoramiento a la gestión académica.		

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"



- 1) No se evidencia seguimiento por parte del supervisor del contrato el cual se limita a certificar los servicios prestados por el contratista.
- 2) Contrato sin foliar.
- 3) Estudios previos sin fecha ni firma de quien los elabora.
- 4) Falta la propuesta del contratista.



13 No. del Contrato	SG-CD-CI-002.2020		
Fecha	Enero 16 de 2020		
Clase de Contrato	Convenios		
Contratista	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE		
Objeto	TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE AL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE LA VIGENCIA 2020, PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION DEL SECTOR DEPORTE		
Valor	\$124.341.181		
Duración	Once (11) meses		
CDP	01150035 del 15/01/20 por \$124.341.182		
CRP	01150035 del 16/01/20 por \$124.341.182		
Artículo Presupuestal	1.1.1-1.3.3.1 Instituto de recreación y deportes.		

- 1) Se evidencia falta de planeación toda vez que la elaboración del estudio previo tiene la misma fecha de la suscripción del convenio.
- 2) Se evidencia que se realizaron el total de actividades descritas en el estudio previo por parte del Instituto de Recreación y Deportes.
- 3) El Certificado de Disponibilidad y el Registro Presupuestal del convenio tienen la misma numeración y pareciera que fueran la misma fecha.

Observación N° 19 (Administrativo)

Condición: En los contratos del 2020 número SG-MC-009, SG-MC-024, SG-CD-PSP-042, SG-CD-CI-002, los informes del supervisor no muestran un seguimiento a la ejecución de los contratos, en los informes solo se limitan a describir de manera textual las actividades señaladas en el contrato y estudio previo. CDP y RP con misma fecha y numeración.

Criterio: Numeral 18 del Estudio Previo y clausula novena del contrato (Supervisión).

Causa: Inexistencia de controles administrativos que no permitieron detectar la situación presentada.

Efecto: No se cumplen los objetivos del contrato. Observación de Carácter Administrativa (A).

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.cowww.contraloriadelatlantico.gov.co



La Alcaldía Municipal de Sabanagrande frente a esta observación se compromete presentar plan de mejora para corregir esta falla administrativa.





EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, la Comisión procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N° 17. (A**

Observación N° 19 (Administrativa)

Condición: En los contratos del 2020 número SG-MC-009, SG-MC-024, SG-CD-PSP-042, SG-CD-CI-002, los informes del supervisor no muestran un seguimiento a la ejecución de los contratos, en los informes solo se limitan a describir de manera textual las actividades señaladas en el contrato y estudio previo. CDP y RP con misma fecha y numeración.

Criterio: Numeral 18 del Estudio Previo y clausula novena del contrato (Supervisión).

Causa: Inexistencia de controles administrativos que no permitieron detectar la situación presentada.

Efecto: No se cumplen los objetivos del contrato. Hallazgo de Carácter Administrativo (A).

8. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2019 y reportado a La Contraloría Departamental del Atlántico, comprende doce (12) hallazgos administrativos a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad Alcaldía Municipal de Sabanagrande (Atlántico) fueron Efectivas de acuerdo a la calificación de 100 puntos como se evidencia en el siguiente cuadro:

PLAN DE MEJORAMIENTO						
VARIABLES A EVALUAR Calificación Parcial Ponderación Puntaje Atribuido						
Eficacia de las acciones (Cumplimiento)	20	0,20	20%			
Efectividad de las acciones	80%					
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJOR	100%					

9. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO



NIT: 890103037-2

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Departamental del Atlántico evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial - GAT 2019- en el Marco de las Normas

Internacionales de Auditoria ISSAL

GAT:

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinaron un resultado Eficiente y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de Eficaz, la Contraloría Departamental del Atlántico teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la

Rangos de ponderación CFI				
De 1.0 a 1.5 Efectivo				
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias			
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo			

Emite un concepto Efectivo, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,8, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	1,85	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,8
GESTIÓN PRESUPUESTAL	1,85	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,0
Total General	1,85	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

10. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA



La Alcaldía Municipal de Sabanagrande rindió las cuentas de las vigencias 2019 v 2020, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de la Resolución No. 000012 de 2020 y la Resolución 000006 de 2021, respectivamente.





Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 100 sobre 100 puntos, observándose que el Municipio de Sabanagrande cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, conforme a las resoluciones expedidas por el órgano de control departamental anteriormente citadas y como se puede observar en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA					
VARIABLES	PUNTAJE ATRIBUIDO				
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100	0,1	10%		
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100	0,3	30%		
Calidad (veracidad)	100	0,6	60%		
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 100%					

Dictamen de Auditoría

La Contraloría General del Departamento del Atlántico, con fundamento en las facultades otorgadas por los- artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía municipal de Sabanagrande-Atlántico, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados; el análisis al Estado de Situación Financiera para el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

La auditoría verificó que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables. Así mismo, se evaluó el Control Fiscal Interno.

Era responsabilidad de la alcaldía que el contenido de la información suministrada para su análisis a la Contraloría Departamental del Atlántico fuera



veraz e idónea, mientras que nuestra responsabilidad consistía en producir un informe integral que contiene el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la entidad y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.





11.FENECIMIENTO DE LA CUENTA

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la Auditoría adelantada, SI FENECE la cuenta rendida por la alcaldía Municipal de Sabanagrande-Atlántico de la vigencia fiscal 2019, como resultado de la Opinión Presupuestal Positiva y sin observaciones y la Opinión Financiera Positiva, lo que arrojó una calificación de 84,5 puntos; como se observa en las siguiente Matriz de evaluación de gestión fiscal:

Teniendo como fundamento la información revisada, SI FENECE la cuenta rendida por la alcaldía Municipal de Sabanagrande-Atlántico de la vigencia fiscal 2020, como resultado de la Opinión Presupuestal Positiva y sin observaciones y la Opinión Financiera Positiva, lo que arrojó una calificación de 86,3 puntos; como se observa en las siguientes Matriz de evaluación de gestión fiscal:

MACROPROCE	50	PROCESO		PONDERACIÓN	PRIN	CIPIOS DE LA GES	STIÓN FISCAL	CALIFICACIO	CONCEPTO/		
MACKOPKOCL	30	PROCE		FONDLINACION	EFICACIA EFICIENCIA		ECONOMIA	PROCESO/MACE	OPROCESO	OPINION	
			EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%						OPINION PRESUPUESTAL	
		GESTIÓN PRESUPUESTAL			100,0%			15,0%	17,0%	Limpia o sin	
	60%		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,070			15,0%		salvedades	
GESTIÓN PRESUPUESTAL		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y	30%						CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
			PROYECTOS		100,0%	100,0%		30,0%	39,8%	Favorable	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	86,3%		87,2%	34,7%			
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	94,5%	100,0%	87,2%	94,7%		56,8%	
	100%	ESTADOS FINANCIEROS		100%					30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
GESTIÓN FINANCIERA TOTAL PONDERADO				10070	75,0%			75,0%	56,675	Con salvedades	
		TOTAL MACROPROC	CESO GESTIÓN	200%	75,0%			75,0%		30,0%	
		TOTALES		79,0%	100,0%	87,2%	86,8		86,8%		
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE		07.771.707			
	FENECIMIENTO								SE FENECE		
		INDICADORES FINANCIEROS 15,1% 34,3% INEFICAZ 24,7%									
		INDICAL	ONLO PINANCII	LINUU	13,176	J -1 ,376	INLITOAL	24,170			

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.cowww.contraloriadelatlantico.gov.co







12. PLANES PROGRAMAS Y PROTECTOS

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada a la vigencia 2019, conceptúa que la Gestión, es **limpia y sin salvedades** producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo o plan estratégico como se describe a continuación:

oontinadoron.																
	Indicador	Linea base	Activida	100,00% Eficacia				10	00,00%			95,00%				100,00%
Plan, Programa,								Е	ficiencia				Bectivida	Bectividad-impacto		Coherencia con objetivos misionales
Proyecto			des	Cumplimiento de Metas			Cumplimiento ejecución prespuestal		Cumplimiento cronograma		Resultado	Cobertura		Satisfaccion		Puntaie
				Meta Programada	Meta Cumplida	Resultado %	Presupuesto definitivo	Presupuesto Ejecutado	Programacion	Ejecución	%	Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos	Satisfaccion Beneficiarios	Resultado %	atribuído
IMPLEMENTACIONY PROVISIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA HIÑOS Y NEÑAS, PARA EL DOS ARRIOLA DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE PRIOMOCIÓN DE LIME ESTILO DE VIDA SALLIDABLE QUE MEGIORAL DE ACCIONES MEGIORAL DE CONCICION NUTRICIONAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS ESCOLARIZADOS EN EL SECTOR PÚBLICO CON VULNERABILIDAD NUTRICIONAL DE NE MUNICIPIO DE SABANAGIRANDE. EN EL MUNICIPIO DE SABANAGIRANDE.		0,33	1	1	1	100	\$204.698.700,00	\$204.698.700,00	100	100	100,00	2.000	2000	90	95	2
ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL A LOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE".	Número de asistencias realizadas	0	16	16	16	100	\$200.000.000,00	\$20.000.000,00	100	90	100,00	50	50	90	95	2

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada, a la vigencia 2020 conceptúa que la Gestión, es **limpia y sin salvedades** producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo como se describe a continuación:

				100,00%			32,90%						100,00%			
Plan, Programa,	Indicador	Linea	Activida des		Bicacia			В	iciencia			Electividad-impacto				Coherencia con objetivos misionales
Proyecto		base		Cum plim ien	to de Metas	Resultado %	Cum plim ien presp		Cumplim lento	Cumplimiento cronograma		Cobertura		Satisfaccion	Resultado %	Puntaje
				Meta Programada	Meta Cumplida	nesunado x	Presupuesto definitivo	Presupuesto Ejecutado	Programacion	Ejecución		Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos	Satisfaccion Beneficiarios		atribuído
ACTIVIDADES CULTURALES Y FOLCLORICAS QUE HACEN PARTE DEL CARNAVAL 2020	NUMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS	0	6	6	6	100	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000	100	100	100,00	10.000	10000	100	100	2
PLAN DE ACCION EN SALUD PARA LA AGENCIA FEBRERO A JUNIO DE 2.020	NUMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS	0	40	40	40	100	\$ 121.825.204	\$ 121.825.204	100	100	81,22	2.000	2000	100	100	2
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE O REGULAR, ACPM, DIE SEL Y LUBRICANTES BARANTENÍENIOS	NUMERO DE SUMINISTROS REALIZADOS	1	1	1	1	100	\$ 24.000.000	\$ 24.000.000	100	100	16,00	20	20	100	100	2
ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA A TRAVÉS DE ESPACIOS PEDISCICIO DE EN-	NUMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LA CONVIVENCIA CIUDADANA	0	10	10	10	100	\$ 30.588.800	\$ 30.588.800	100	100	20,39	1.500	1500	100	100	2
MESAS DE TRABAJO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO SONVENBOCIPESO	NUMERO DE MESAS REALIZADAS	0	10	10	10	100	\$ 23.000.000	\$ 23.000.000	100	100	15,33	300	300	100	100	2
PREVENCION Y ATENCION DE NCENDIOS,EXPLOSI ONES Y DEMAS CALAMIDADES CONENYAS AUTOCION	NUMERO DE ACTIVIDADES SUSCRITAS EN EL CONVENIO	0	24	24	24	100	\$ 75.000.000	\$ 75.000.000	100	100	50,00	34.000	34000	100	100	2
SUMMISTRO DE ATAUDES PARA SER ENTREGADOS ALA POBLACION POBRE, VULNERABL EY DESPLAZADA DELMINISTO DE	NUMERO DE ATAUDES ENTREGADOS	0	10	10	10	100	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	100	100	3,33	10	10	100	100	2
PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA A LA ALCALDIA MUNICIPAL Y TODAS	NUMERO DE SUMINISTROS DE PAPELERIA ENTREGADOS	"C					<i>Uni</i> ⊋contra		•			lad"	80	100	100	2
MERCADOS A OBLACIÓN OLINERABLE CON OCACION A LA	MERCADOS TE		ladana	@cont	raloria	delat	antico.	gov.co	NWW.C	ontral	66,03	5.000	ntico.go	0V.CO	100	2
EMERGENCIA RANITADIA	T-GOLINDOS I E	ieionos					Edificion					x 3794	1402			

Barranguilla - Colombia







13. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría.

CUADRO DE OBSERVACIONES

OJO SON HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron DIECINUEVE (19) hallazgos administrativos con las incidencias que se indican a continuación:

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR EN PESOS
Administrativos	19	0
Disciplinarios		
Fiscales		
Sancionatorios		